FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ‘‘LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO’’

ACTA No.92 VIERNES 21 DE JUNIO de 2023
Hora: 07:00 A.M
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SESION PRESENCIAL

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. JAVIER AYALA MORENO
Presidente

H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Primer vicepresidente

H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

FOLIO 2

PRESIDENTE: Para todos los honorables concejales que en la mañana de hoy madrugan, pachito una persona muy madrugadora como siempre, bueno, buenos días para todos, saludar a los periodistas que nos acompañan la mañana de hoy, pastor a todos los que nos acompañan, a la administración municipal al doctor Adrián, a la doctora Lina María, bienvenidos al concejo, señor secretario hagamos el primer llamado lista por favor.

SECRETARIO: Buenos días Señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales, buenos días a la gloriosa Policía Nacional de Colombia, buenos días a los demás asistentes citados invitados a la plenaria del día de hoy miércoles 21 de junio del 2023, primer llamado lista señor presidente.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: (No contesto el llamado a lista)

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (No contesto el llamado a lista)

JAVIER AYALA MORENO: presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: presente secretario.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: (No contesto el llamado a lista)

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: presente

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días secretario saludo para los funcionarios que hoy nos acompañan para la gloriosísima Policía Nacional, nuestro respeto siempre, concejales, ciudadanos, presentes secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Buenos días señor secretario un saludo especial a usted, a los compañeros concejales, a los funcionarios de la Administración, a la Policía Nacional presente.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para los funcionarios del concejo, la mesa directiva como siempre a mis compañeros a los funcionarios de la Administración, secretario jurídico, secretario infraestructura, subsecretaria de Hacienda y demás funcionarios, saludo también a la Policía Nacional y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, presente señor secretario, Buenos días y Dios bendiga a cada uno de ustedes en este día.

WILSON DANOBIS LOZANO JAIMES: Buenos días compañeros, compañeras, aquí la pregunta es dónde está Carlos Barajas presente.

LEONARDO MANCILLA AVILA: (No contesto el llamado a lista)

FOLIO 3

NELSON MANTILLA BLANCO: (No contesto el llamado a lista)

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: (No contesto el llamado a lista)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Dos de tres verdes presentes dónde está el tercero,

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Buenos días señor secretario, saludarlo a usted, a la mesa directiva, a los funcionarios del concejo de la alcaldía, presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (No contesto el llamado a lista)

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenos días presente secretario, un saludo a mis compañeros.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Buenos días para todos los presentes señor secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: secretario Buenos días un saludo especial para todos presente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han contestado doce honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quorum decisorio y deliberatorio señor secretario, demos lectura al orden del día por favor.

SECRETARIO: Orden del día:

PRIMERO: llamado a lista y verificación del quorum.
SEGUNDO: lectura discusión y aprobación del orden del día.
TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga.
CUARTO: tema: estudio en segundo debate proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2023.
QUINTO: lectura documentos y comunicaciones.
SEXTO: proposiciones asuntos varios.

Bucaramanga, fecha miércoles 21 de junio del 2023, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento, del concejo municipal de Bucaramanga, hora: 7:00 am, firmado por el presidente del honorable concejal Javier Ayala Moreno y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano, ha sido leído el orden del día señor presidente.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Presencia concejal Nelson Mantilla, Gracias. Señor presidente

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia del honorable concejal Nelson Mantilla Blanco e igualmente se registra la presencia del honorable concejal Leonardo Mancilla Ávila.

PRESIDENTE: perfecto aprueban los honorables concejales el orden del día.

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: continúe secretario.

SECRETARIO: tercer punto: himno de la ciudad de Bucaramanga

30:29 Himno de la ciudad de Bucaramanga 32:38.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente, buenos días para reportar mi ingreso Marina Arévalo.

SECRETARIO: Se registra la asistencia en el recinto de la honorable concejal Marina Jesús Arévalo Durán.

PRESIDENTE: Alguno otro concejal falta por reportar asistencia.

SECRETARIO: En este momento no señor presidente.

PRESIDENTE: Continúe con el orden del día secretario por favor.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenos días señor secretario a todos los honorables concejales el equipo de planta del concejo presente.

SECRETARIO: se registra la asistencia en el recinto del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

Continuación del orden del día:

Cuarto punto tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre del año 2023.

Señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto es el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien se encuentra en este momento en el recinto, de igual forma le comunicó que para este importante proyecto se ha citado al doctor Adrián Ignacio González Jaime, secretario jurídico, al doctor Jairo Enrique González Forero, secretario

de educación, al doctor Manuel Antonio Vázquez Prada, Secretario del interior, al doctor Henderson Fabián Robles Muñoz, secretario de Hacienda, al arquitecto Iván José Vargas Cárdenas, secretario infraestructura y al doctor Jorge Hisnardo Neira González, secretario de desarrollo social, los cuales en su mayoría ya están en el recinto señor presidente.

PRESIDENTE: A ver, yo no veo al general Vázquez, dónde está; Es que se le va anexar presupuesto a estas entidades; Yo creo que es importante que estén acá o sea si no le dan importancia un tema como este es complicado, páseme lista de los secretarios citados quienes están.

SECRETARIO: señor presidente los citados son:
El doctor Adrián Ignacio González Jaime, secretario jurídico del municipio, quien se encuentra presente en este momento.
El doctor Jairo Enrique González Forero secretario de educación, quien está, la encargada la doctora María Fernanda Rincón Giraldo según la resolución 093 del 2023.
el doctor Manuel Antonio Vázquez Prada secretario del interior, quien en este momento no se encuentra en el recinto.

PRESIDENTE: Todos tenemos ocupaciones secretario, entonces esperemos que el secretario baje.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente como ponente del proyecto para solicitarle un receso.

PRESIDENTE: Sí, hasta que los secretarios estén completos un receso por favor.

35:55 RECESO 47:37

PRESIDENTE: Antes de la plenaria vamos a darle un espacio a la secretaría del interior para que envíe un delegado, pero mientras tanto vamos a avanzar, señor secretario haga verificación del quorum por favor.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presente.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: presente.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: No contesto el llamado a lista.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: presente.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente secretario antes de las siete.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: presente, presente, señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNADEZ REYES: presente.

WILSON DANOBIS LOZANO JAIMES: presente secretario.

LEONARDO MANCILLA AVILA: presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: No contesto el llamado a lista.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No contesto el llamado a lista.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No contesto el llamado a lista.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: presente, yo llegué con el Chumi.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente señor secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: presente.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 16 honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Bueno existiendo quorum decisorio y deliberatorio continuamos con el orden del día secretario, pero sí quisiera que se haga un comunicado a la secretaría del interior, que cuando el concejo cita, tiene que enviar un delegado o hacer presencia el secretario del interior, Yo sé que tiene muchísimas ocupaciones y la ciudad lo necesita, pero sí debe enviar un delegado para que esté aquí en el concejo haciendo presencia cuando se le cite o se le invite. Sí, porque esta es la junta directiva de la ciudad y no la puede pasar por alto, entonces hágame ese comunicado, yo lo firmo, listo.

SECRETARIO: Así será Señor presidente,

PRESIDENTE: continúe con el orden del día, démosle lectura al informe de comisión. a la constancia y a la ponencia.

SECRETARIO: Sí señor presidente

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: señor presidente, buenos días para registrar mi asistencia Silvia Moreno.

FOLIO 7

SECRETARIO: señor presidente, se registra la asistencia en el recinto de la honorable concejal Silvia Viviana Moreno Rueda.

PRESIDENTE: listo secretario, démosle lectura al informe, a la Constancia y a la ponencia.

SECRETARIO: Lectura de la constancia de aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo 036 del 2023.

Comisión Primera Comisión De Hacienda De Crédito Público.
Constancia De Aprobación En Primer Debate.
El suscrito secretario de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por cuál se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022; Por el cual se fija el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 01 de enero del 31 de diciembre del año 2023, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registran en el acta número 11 realizada el día 17 de junio del 2023, en la plenaria del concejo.

firmado por el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista.

INFORME DE COMISIÓN.

La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 17 de junio del 2023 siendo a las 10:30 de la mañana fueron citados los concejales de la comisión primera por la página web del Concejo resoluciones 110 Y 111 del 2022 del Concejo para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por medio del cual se hace una modificación al proyecto de acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 01 de enero, al 31 de diciembre del año 2023.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión primera O comisión de Hacienda de Crédito Público con voz y voto: Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Igualmente, los funcionarios citados por la comisión primera de la Administración, Henderson Fabián Robles secretario de Hacienda y Adrián Ignacio González Jaimes secretario jurídico del municipio.

El presidente solicita al secretario hacer el llamado a lista y verificación del cuórum, realizado el primer llamado lista de verificación del cuórum por el secretario manifiesta que

respondieron 04 honorables concejales existiendo cuórum decisorio.

El presidente solicita al secretario continuar con la lectura del orden del día, leído el orden del día por el secretario del presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobada por la comisión primera

El presidente solicita el secretario dar lectura al tercer punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por el cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Desarrollo del informe:

El secretario informa al presidente que se encuentra presente el secretario de Hacienda municipal, el secretario jurídico de la administración y el ponente del proyecto de acuerdo concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 2018.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia, al secretario da lectura a la ponencia positiva, el presidente da la palabra al ponente para que argumente la ponencia Igualmente el secretario de Hacienda de la Administración municipal, argumentado el proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, da inicio al estudio.

El presidente somete a consideración, aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, siendo aprobada la ponencia por los concejales presentes en la comisión primera.

Aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público; El presidente solicita el secretario de lectura del artículo primero.

El secretario da lectura del artículo primero original del proyecto de acuerdo 036 del 2023, leído el artículo primero del presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 2023 por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público.

El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo, leído por el secretario del artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 036 del 2023 el

presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público.

El presidente solicita al secretario dar lectura del artículo tercero, leído por el secretario del artículo tercero original del proyecto de acuerdo 035 del 15 de junio del 2023, el presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público.
El presidente solicita al secretario dar lectura del artículo cuarto, leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, el presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023 por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita al secretario dar lectura al considerando, el secretario de la lectura al considerando original de proyecto de acuerdo 036 del 2023, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 2023 por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita al secretario de lectura de la exposición de motivos, el secretario da lectura a la explosión de motivos original del proyecto de acuerdo 036 del 2023, el presidente los coloca a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado al original del proyecto de acuerdo 036 del 2023, por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público.

El presidente solicita al secretario de lectura al preámbulo, el secretario da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo 036 del 2023, el presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 2023 por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita al secretario dar lectura al título, el secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo 036 del 2023, el presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, por los concejales presentes de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

FOLIO 10

Concluyó el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023 y aprobado por la comisión primera.

El presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el proyecto de acuerdo 036 del 15 de junio del 2023, pase a segundo debate en la plenaria del concejo, así lo quieren los concejales de la comisión primera presentes que pase a la plenaria con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno del Concejo.

El presidente solicita continuar con el orden del día, el secretario de la lectura al quinto punto del orden del día, el secretario manifiesta a la presidencia que ha sido leído el quinto punto del orden del día comunicaciones, proposiciones y asuntos varios no existiendo intervención de los concejales de la comisión en asuntos varios, el presidente manifiesta que sea citada la personería y se da por terminado el orden del día.

El presidente levanta la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito
Público, a los funcionarios de la Administración por su asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo 036 del 2023.

Siendo las 12:20 pm del 17 de junio del 2023, en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por:

El presidente Carlos Andrés Baraja Herreño, El ponente Cristian Andrés Aguilar y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista.

PONENCIA

Comisión Primera o Comisión De Hacienda Y Crédito Público.

Proyecto acuerdo 036 del 15 de junio al 2023, por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Disposiciones preliminares:

De acuerdo con la designación del presidente de esta corporación me correspondió elaborarla y emitir ponencia para primero y segundo debate al proyecto de acuerdo número 036 del 15 de junio del 2023, por medio del cual se hace una

modificación al acuerdo municipal 047 del 1 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga, para la audiencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El proyecto de acuerdo citado es presentado por la administración municipal siendo su autor el alcalde bucaramanga el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey.

2. Observaciones sobre el contenido de la ponencia, marco jurídico del proyecto de acuerdo; En este punto señalo de manera explícita las atribuciones constitucionales y legales de que goza el concejo municipal para darle trámite al proyecto de acuerdo objeto de la ponencia, desde la constitución política es el numeral 5º del artículo 313 el que señala que corresponde a los concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de renta de gastos, en su orden el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, modificatorio del artículo 32 de la ley 136 de 1994 dispuso como atribución del Concejo entre otras las de dictar normas de presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de renta y gastos el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital o de desarrollo teniendo especial atención de los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo de conformidad con la norma orgánicas de planeación.

Previamente el decreto nacional 111 del 96, por el cual se compilan los la ley 38 de 1989 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto señalan expresamente en su Artículo 80, que el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sean indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública de inversión.

En concordancia con el marco legal ante señalado viene la disposición contenida en el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005, Norma que compila los acuerdos municipales, los cuales conforman el estatuto orgánico de presupuestos del municipio bucaramanga en armonía con el artículo 80 del decreto ley 111 del 96 que expresamente indica: EL ALCALDE PRESENTARÁ AL CONCEJO PROYECTOS DE ACUERDO SOBRE TRASLADOS Y CRÉDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO CUANDO SEA INDISPENSABLE AUMENTAR LA CUANTÍA DE LAS APROPIACIONES AUTORIZADAS INICIALMENTE NO COMPRENDIDAS EN EL PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE INVERSIÓN.

Finalmente tenemos que se encuentra en vigencia el acuerdo municipal 047 de diciembre 01 del 2022, este fijo el presupuesto general de renta y gastos para el municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de

diciembre del 2023, liquidado mediante decreto municipal 0216 de diciembre 15 del 2022.

hasta acá encontramos el fundamento legal bajo el cual se Amparo el proyecto de acuerdo encontrando que el mismo atiende las normas locales y nacionales y no se advierte contradicción o prohibición legal en relación con la edición de ingreso al presupuesto que propone la presente iniciativa a continuación presentaré mis consideraciones.

Consideración frente al contenido del proyecto de acuerdo:

1. Objeto del proyecto de acuerdo: El proyecto de acuerdo tiene como objeto modificar el acuerdo municipal 047 de diciembre 01 del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y su modificación fundamentalmente consiste en aumentar las cuantías de ingresos del presupuesto de industria y Comercio en la suma de VEINTIÚN MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIEZ CON CUATRO CENTAVOS (21.003.195.310,04), la de avisos y tableros en DOS MIL TRECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (2.306.797.383) y las intereses demora por CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VENTI TRES MIL TRESIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, aumento que propone la administración al encontrar en el comportamiento del ingreso que frente a los conceptos antes señalados el recaudo tendrá mayores valores a los que fueron presupuestados evidenciando así la necesidad de la adición la cual permite de manera razonada que en lo que resta de la vigencia fiscal se pueda ejecutar el gasto en la inversión que allí se detalla.

2. Contenido del proyecto acuerdo: El proyecto acuerdo que contiene cuatro artículos en los cuales se dispone sobre la adición en cada uno de los conceptos antes señalados y de manera consecuente se establece el destino de los mismos en el gasto para mayor inversión social y su distribución de conformidad a la ley de 617 del 2000 en la asignación de recursos para el concejo y la personería, para la adquisición de áreas de interés para acueducto y mantenimiento y la asignación del 1% para el fondo educativo municipal, la Secretaría de Hacienda demuestra con el análisis realizado el mayor valor que se recaudará cuya cifra más importante corresponde al impuesto de industria y comercio y renta respecto de la cual a mayo de 2023 ya tiene recaudado la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (118.000.593.000) que representa una ejecución frente al valor inicial proyectado del 58% demuestra que le restan siete periodos de declaración mensual de reteica, la cual representa cerca de QUINCE MIL TRESCIENTOS

MILLONES (15.000.300.000.000) mensuales todo lo cual lo lleva de manera certera obtener un recaudo restante cerca de CIENTO SIETE MIL MILLONES (107.000.000.000) antes del 31 de diciembre del 2023, Se observa que las proyecciones realizadas que el comportamiento de la declaración mensual oscila entre DIESISEIS MIL MILLONES (16.000.000.000) Y DIESISIETE MIL MILLONES (17.000.000.000) lo cual hace mesura la proyección protegiendo así la ejecución del ingreso de manera holgada sin que se pudiera llegar a producir déficit presupuestal.

Se concluye en este análisis que con siete vencimientos pendientes de la declaración mensual tenemos que el ingreso efectiva a diciembre llegaría a DOSIENTOS VENTICINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRESMIL CUAROCIENTOS OCHENTA Y UNO (225.373.879.481) es decir VEINTIÚN MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS (21.003.195.104),por encima del valor presupuestado que se aprobó para la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (204.370.634.377), el análisis de los ingresos contenidos en las posiciones motivas hace ver con mucha Claridad el recaudo efectivo obtenido desde el 2020 hasta el 2022 y el esperado en 2023 y sus estimaciones tienen fundamento y respaldo en los valores declarados y liquidados tomados en las declaraciones privadas.

Frente a la producción realizada sobre el concepto del impuesto de aviso y tableros por el orden de los DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES (2.003.7000.000) esta se deriva del comportamiento de la declaración mensual del ica que también contiene el impuesto de aviso y tableros así las cosas este tributo llegaría a un valor total de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRENTA Y SEIS MIL MILLONES (32.246.000.000) frente a los VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (29,939.000.000) presupuestados; Ahora bien el concepto de intereses demora que se propone aumentar en la suma total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (5.843.023.367), en ella se evidencia que a mayo 31 del 2023 la meta presupuestada de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (4.510.169.856), llega hoy a CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (5.453.193.223), quedando pendiente el resultado de las medidas de recuperación de cartera que vienen creciendo frente de rubro todavía con siete meses restantes de gestión.

Contiene el estudio presentado el comportamiento que tendrán los demás ingresos corrientes de libre

destinación y en ellos se demuestra con certeza que esto llegarán al 100% de la meta presupuestada, de manera que no se daría menor ingreso en ninguno de ellos luego no se presentaría déficit presupuestal en la suma de todas las rentas.

3. Marco fiscal de mediano plazo: Se indica expresamente en la exposición de motivos así constan la certificación que hace parte del presente proyecto de acuerdo que el mismo no afecta de manera negativa al marco fiscal de mediano plazo por cuanto conforme los certifica el secretario de Hacienda el valor adicional corresponde a la proyección de la renta más representativas de los ingresos corrientes de libre destinación cuyo comportamiento ha sido en forma creciente.

   De este modo concluyo; Que los recursos por valor de VENTINUEVEMIL CIENTO CINCUENTA Y TRESMIL MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (29.153.015.853) afectan positivamente la vigencia actual y subsiguiente siendo compatible con las metas del marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2023.
4. Requisitos y documentos y nexos al proyecto de acuerdo: Fueron observados los siguientes documentos que hacen parte integral del presente proyecto de acuerdo.

   - Certificación del secretario de Hacienda sobre afectación al marco fiscal de mediano plazo.
   - Proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
   - Actas del confis número 017 del 08 de junio del 2023.
   - Detalle del gasto para la adición.

5. Sentido de la ponencia: El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial frente a las atribuciones constitucionales y legales conferidas por los artículos 315 de la constitución política, el artículo 18 de la ley 1551 del 2015 de 2012, modificado por el artículo 32 de la ley 136 de 1994, el decreto nacional 111 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 del 98, la ley 179 del 94, la ley 225 del 95, el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 norma que compila el estatuto presupuestario orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga y en atención a las consideraciones analizadas frente al contenido del mismo Me permito presentar ante los honorables concejales ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 036 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta y gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

FOLIO 15

Presentada la ponencia a consideración de la comisión y de la plenaria, por el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Señor presidente le informo que ha sido leído La Constancia, el informe de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 036 del 2023.

PRESIDENTE: Gracias secretario.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: señor presidente muy buenos días Buenos días saludar muy especialmente a los secretarios que nos acompañan hoy y a los compañeros que sufren o no sufren y a los sombreros que sufren o sufren por si llegue o no, llegue temprano aquí estamos presidente estamos desde temprano y para los que dicen que hay dos de tres siempre Bucaramanga ha tenido uno de tres, los otros dos se la pasan, teniendo ilusiones tontas de ser alcaldes presidente.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la asistencia en el recinto del honorable concejal Carlos Andrés Baraja Herreño.

PRESIDENTE: Listo señor secretario, fue leído el informe de comisión la constancia y la ponencia, vamos a darle la palabra al honorable concejal Cristian Reyes, que es el ponente de este importante proyecto, posteriormente le damos la palabra a la doctora Lina María Manrique, que es la representante de la Administración municipal y si hay alguna inquietud de algún concejal pues le daremos la palabra, tiene la palabra honorable concejal Reyes.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente muy buenos días para usted, para todos los compañeros y los asistentes equipo de gobierno del día de hoy, así es como lo ha manifestado le ha dado lectura; El señor secretario usted me ha designado presidente como ponente de este proyecto de acuerdo el 036 del 2023.

PRESIDENTE: Concejal Cristian espere que los compañeros Chumi, Pacho, Robin, Jorgito, no lo puedo, porque le está callado, está callado.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente Pues retomo un proyecto de acuerdo importante, para darle cumplimiento a un principio de la Administración Pública que es el principio de anualidad, el principio de planeación en la ejecución de recursos y obras, presidente como usted lo sabe.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Presidente una moción, para que el presidente por favor ponga atención gracias

FOLIO 16

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias concejal Francisco iba a ser la misma observación.

PRESIDENTE: Concejal Cristian Reyes por favor continúe su ponencia.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente entonces manifestarle que el proyecto 036 como ponente hicimos la revisión cuenta con los requisitos y documentos anexos dentro del proyecto el cual pues es la certificación del secretario de Hacienda sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo, la proyección del plan financiero y Marco fiscal también actualizado con la edición el acta de confis 017 del 8 de julio del 2023, el detalle de gasto para la edición y le hemos dado sentido a la ponencia positivo para primer y segundo debate ya que la administración Pública para la formulación o la estructuración del proyecto de presupuesto para la vigencia siempre hace una proyección de ICDL y lo que nos están diciendo en esta oportunidad, algo
que habíamos hablado y habíamos manifestado en años anteriores es que gracias al buen comportamiento de los contribuyentes, el recaudo va a ser superior va a haber un mayor recaudo, cosa que hemos visto a partir del 2022-2021 y por supuesto este año presidente estamos viendo el comportamiento de ingresos de la Administración por tributos por ICDL pues un mayor ingreso.

Entonces lo que nos está pidiendo hoy la administración con este proyecto es que revisemos esa proyección, esa nueva clasificación, o ese mayor ingreso para que se incorpore dentro el presupuesto municipal para que este mismo sirva para robustecer o fortalecer algunos programas sociales o de infraestructura y por eso tenemos acá a los secretarios y me parece sí muy importante presidente que también está el señor personero, porque este proyecto podría quedar viciado si el personero de conformidad la ley, la 136 no aprueba esa modificación de su presupuesto, el único que podrá modificarle ese presupuesto es el mismo personero o el concejo de la ciudad.

Pero es importante que sea él o alguno de sus delegados para darle cumplimiento a la norma eso lo establece la ley, no es un capricho, entonces que por favor envíe alguno de sus delegados porque empezando que si este proyecto es aprobado se va a ver beneficiado con un mayor presupuesto para la presente vigencia; Entonces para concluir señor presidente son VEINTINUEVEMIL CIENTO CIENCUNTA Y TRES MILLONES QUINCEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (29.153.015.854), lo que se tiene proyectado para un mayor ingreso para la presente vigencia y por lo tanto se hace una segregación en los diferentes cuadros de cómo iría la distribución de estos recursos.

Ese es el sentido de la ponencia positiva, cumple con los requisitos y pues ya usted tiene a disposición poner la liberación de la misma para que tomemos la decisión si se aprueba o no se aprueba, en mi concepto como ponente yo creo que si los secretarios nos justifican muy bien dónde se van a invertir estos ingresos, la administración debe tener ese principio de ejecución presupuestal e invertirlo de manera muy deficiente y que estos recursos no se encuentren en los bancos como hemos visto año año que nos traen en marzo o abril doscientos mil, doscientos sesenta mil millones, para que sean adicionados al siguiente presupuesto y no se ejecutan estos recursos, definitivamente estos recursos en los bancos no le sirven a la ciudad, si nosotros los ponemos, la administración Perdón que es la que ejecuta a circular en obras y en programas sociales pues obviamente allí se va a ver reflejado la calidad de vida de los Bumangueses, en los bancos no ganan ni siquiera intereses, entonces es importante que esta plata se ejecute y se ejecute con transparencia y optimizando los recursos en planes y necesidades como temas de movilidad, como temas de seguridad, como temas de Educación, que son tan importantes presidente Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted concejal Cristian Reyes, siempre tan juicioso en sus ponencias, ya tomamos el secretario está llamando a la personería, para que envíe un delegado o el personero se haga presente, voy a darle la palabra a la administración municipal, a la doctora Lina María Manrique doctora Lina María tiene la palabra, va a ser una presentación sistemas, Jose para compartir pantalla de la doctora Lina María, Vamos a darle la palabra a la administración a la doctora Lina María y posteriormente si algún concejal tiene alguna inquietud pues abro el debate para los concejales, tiene la palabra doctora Lina María.

REPRESENTANTE ADMINISTRACION MUNICIPAL LINA MARIA MANRIQUE DUARTE: Muy buenos días presidente, muchas gracias y honorables concejales.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presidente una moción antes de que la doctora comience para registrar asistencia Gracias presidente.

PRESIDENTE: Secretario se registra la asistencia del concejal Tito Rangel.

REPRESENTANTE ADMINISTRACION MUNICIPAL LINA MARIA MANRIQUE DUARTE: Bien el proyecto de acuerdo que estamos presentando hoy a los honorables concejales, tiene como objetivo principal hacer una adición de ingresos al presupuesto de ingresos y consecuentemente en el presupuesto de de los gastos cercana a los VEINTI NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (29.000.000.000), esta adición corresponde a la proyección de un mayor recaudo que se obtendrá a diciembre 31 del 2023, específicamente los ingresos estarán en caja en su totalidad en la última fecha del vencimiento del calendario tributario,

esto es a mediados de diciembre especialmente en el impuesto de avisos e impuestos de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros e intereses de mora, para hacer esta proyección como Es lógico y como así lo indica la norma, hemos realizado un análisis completo de todos los ingresos corrientes de libre destinación para analizar cada una de las rentas que los componen y establecer cuáles de esas rentas bajo la proyección y el comportamiento que tienen, el comportamiento lógico de recaudo y la naturaleza de la renta podría no llegar al 100% o sobrepasar el 100%, con este estudio que ustedes observan en la exposición de motivos, encuentran cuáles rentas superarán la meta presupuestada y ahí se encuentra la explicación por la cual de esas renta superó el valor que inicialmente se presupuestó, con respecto a las demás observarán de acuerdo a su comportamiento que ella llegará de manera holgada al 100% del valor presupuestado Porque aquí es muy importante tener cuidado de que si una renta sobrepasa el valor que fue presupuesto inicialmente las demás tengan al menos un comportamiento de llegar al 100%, bien en el impuesto de industria y comercio por ser una renta Pues de las más importantes que nutren el presupuesto de ingresos, encontramos que vamos a recibir un recaudo mayor al presupuestado de VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS (21.000.000.000), dado que a mayo 31 del 2023 ya tenemos en nuestras arcas CIENTO DIES Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (118.000.000.000), eso es una cifra cercana al 58% del valor presupuestado con cinco meses de ejecución por supuesto que los cinco meses de ejecución enero, febrero, marzo, abril y mayo especialmente enero y febrero, lo componen además de la declaración mensual los vencimientos del plazo para presentar la declaración anual que pues dado el nuevo a la nueva estructura de recaudo pues no es tan significativa, sin embargo la declaración mensual de reteica del mes de enero, que corresponde a las ventas que se obtuvieron en diciembre el 2022, pues es de las más altas en todo el el año y así ustedes observaron, entonces como esos recaudos en enero y febrero son bastante altos ya lo que va de abril mayo y lo que continúa en los distintos periodos mensuales el promedio baja, para esta proyección a pesar de que en la realidad las digamos el recaudo mensual puede estar y como usted lo pueden observar ahí en la exposición de motivos entre entre dieciséis mil y diecisiete mil millones la proyección la hemos hecho de manera conservadora en quince mil doscientos millones teniendo en cuenta solamente la declaración mensual de reteica que se presenta con pago, faltan siete periodos de presentación y eso es lo que nos llevaría a tener una renta o un ingreso efectivo de DOCIENTOS VENTICINCO MIL MILLONES (225.000.000.000), esto es VEINTIÚN MIL MILLONES 821.000.000.000), por encima del valor presupuestado bien Cuál es la razón por la cual digamos vamos a superar esta meta presupuestada claro cuando se hizo el presupuesto cuando se hace se elabora el presupuesto que eso ocurre más o menos en el mes de agosto del de la vigencia fiscal anterior hacemos una proyección de recaudo a diciembre 31 del 2022, nos da una proyección de los doscientos tres mil millones,

sin embargo al finalizar el año alcanzamos doscientos cinco mil millones y al ya en marzo cuando se presentan las declaraciones tributarias ustedes van a lo también lo observan en la exposición de motivos como las declaraciones es decir el valor que el contribuyente liquida subió de manera importante, hemos tenido un crecimiento en el impuesto de industria y comercio en tanto en la declaración como en el recaudo, mirándolos de manera independiente súper importante que ustedes lo lo hayan visto ahí y es que del 2020 al 2021 crecimos un digamos por los efectos de la pandemia de crecimos en 1% en 2020, ya para 2022 con respecto a 2021 el crecimiento fue del 22% y en 2023 el crecimiento va en el 40%, ahí lo observan ustedes en la exposición de motivos, es decir los contribuyentes a hoy nos han liquidado como impuesto de industria y comercio DICIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (252.000.000.000), cuando en 2020 arrancamos con CIENTO CUATENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (148.000.000.000), estoy hablando del contenido de las declaraciones privadas, eso es lo que permite de manera con suficiente certeza porque pues las proyecciones en este caso y para adicionar ingresos tienen que tener la mayor certeza y deben estar respaldadas en en situaciones ciertas para evitar producir cualquier digamos faltante o déficit en el presupuesto, Entonces se ha hecho de manera rigurosa y eso es lo que nos, Ahí es donde encontramos que vamos a tener, Entonces ese mayor valor, veintiún mil tres millones de pesos sería el superávit por mayor recaudo en el impuesto de industria y comercio, situación similar le pasa con el impuesto de avisos y tableros, dado que el impuesto de avisos y tableros tiene un comportamiento o digamos su base gravable es el impuesto de industria y comercio siempre y cuando se de derecho generador y también hay hacemos o encontramos en la proyección que recibiríamos DOS MIL TRECIENTOS SEIS MILLONES (2.306.000.000) más por concepto de avisos y tableros es decir que llegaríamos a TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (32.246.000.000) en este impuesto que también a través del mecanismo de retención en la Fuente este también opera como declaración mensual.

En el impuesto, no sino en una renta ya no que ya no es tributaria se llama intereses de mora de Hipo y de ICA a la fecha mayo treinta y uno ya tenemos superada la meta de de recaudo, en un valor más o menos de (900.000.000) NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS, faltando todavía siete meses para terminar su ejecución y estando en vigencia el acuerdo municipal 001 del 2023, mediante el cual se conceden beneficios de pago para morosos, tenemos un comportamiento muy importante en la recuperación de cartera de estos dos impuestos y se ha visto impactada de manera importante en el en los intereses de mora a pesar de que hay justamente el acuerdo municipal 001, trae un descuento del 50% de los intereses de mora y eso Entonces nos permitió que la proyección va a llegar un valor mayor equivalente a CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (5.843.000.000), de esta manera tenemos que la adición total de ingresos tributarios serian de (23.300.000.000) VENTITRES

FOLIO 20

MIL MILLONES, no tributarios de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES para unos ingresos totales de VENTI NUEVEMIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, esto señor presidente es básicamente la la proyección y el estudio que se hizo ustedes observarán que hemos analizado todas las rentas en el impuesto Predial unificado por ejemplo ya tenemos el 93% recaudado, también con siete meses todavía y un vencimiento en agosto 31 vence el plazo para el pago del segundo semestre y más el comportamiento que que tiene la cartera les cuento que ya lleva un 68% de recaudo del valor presupuestado también faltando siete meses para para su ejecución también nos asegura que va a llegar tranquilamente al 100%, esta renta no tiene ningún mayor de adición hablando de las rentas pues más importantes que componen el presupuesto.

También analizamos la sobretasa la gasolina motor, que ya que ya tiene DIECISÉIS MIL MILLONES (16.000.000.000), hoy recaudados y que su promedio mensual es cercano a los TRES MIL MILLONES DE PESOS (3.000.000.000) de los distribuidores mayoristas, eso nos da una seguridad de que igual vamos a llegar de manera holgada y tranquila al 100% del valor que se presupuestó por este concepto y las otras rentas que son pues rentas menores pero que igual fueron objeto de análisis como es la delineación urbana, publicidad exterior visual, nomenclatura urbana, la participación de vehículos automotores, fue analizada de manera cuidadosa Ellos tienen otro comportamiento en el recaudo, las sobre tasa a la gasolina es completamente lineal, la publicidad exterior visual no lo es tanto, sin embargo el observamos el comportamiento histórico de la renta y eso nos da la tranquilidad de que llegaríamos sin problemas al 100%, repito esa es una renta son rentas menores aquí las más relevantes e importantes que nutren en los ingresos corrientes de libre destinación, es el impuesto de industria y comercio y el impuesto Predial unificado.

la Secretaría de Hacienda encontró entonces que bajo la certeza y atendiendo justamente el numeral 2 del artículo 100 del decreto municipal que compiló los acuerdos municipales con los que hoy se rige el municipio de bucaramanga en el tema del presupuesto, del estatuto orgánico de presupuesto, encuentra viable la adición de ingresos por este mayor valor y en consecuencia pues ha hecho o ha discriminado de manera también Clara en qué se van a invertir esos veintinueve mil millones que van a ser adicionados y justamente para eso los ordenadores del gasto hacen presencia esta mañana, en el concejo para dar la correspondiente explicación y justificación de la inversión, entonces encontramos que se atienden las disposiciones legales vigentes, esta es una adición como lo mencionaba el ponente que los recursos efectivamente no se encuentran aún en caja pero que existe toda la certeza de que van a estar ahí y una de las políticas de la Administración municipal y justamente los principios presupuestales es ejecutar los ingresos son es un gran valor que no se podría quedar como para adicionar en los recursos

del balance y que se requieren pues hacer la inversión en y a las apropiaciones en las necesidades que ya también se están explicadas de manera clara en el proyecto de acuerdo muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Lina María, por su intervención Bueno, voy a, ya la administración hace su presentación, el ponente también hizo su presentación, No sé si algún concejal tenga alguna inquietud Pues están todos los secretarios acá presentes, que pueden dar razón de que en qué van a utilizar ese presupuesto adicional, la concejal Marina me ha pedido la palabra concejal, sigue con la palabra no. concejal Parra tres minutos

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: De pronto no alcanzo en tres presidentes, pero si acaso no alcanzó en tres pido más.

PRESIDENTE: Ah no iniciamos con tres minutos, iniciamos con tres minutos concejal Parra.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, Bueno Este es una edición que se hace y el concejal Cristian dice gracias al buen comportamiento de los contribuyentes, pero los contribuyentes a hoy no han pagado muchas de las cosas que aquí están proyectadas, todos estamos de acuerdo en que esto se hace sobre la base de una proyección del recaudo cierto, yo le mandé a Henderson un concepto del Ministerio de Hacienda que le da lineamiento a las ciudades sobre cómo ejecutar estos movimientos para que por favor lo analicemos y de esto se me vienen algunas preguntas, José si puede poner el concepto del Ministerio de hacienda, la otra imagen.

Este es un concepto del Ministerio de Hacienda de junio del 2015, donde un municipio solicita lineamiento para el mismo movimiento y pues podemos pasar a la siguiente diapositiva, quiero leerlo para que nadie se dé por inadvertido dice; ES DECIR QUE LA INCLUSIÓN DE NUEVOS GASTOS EN UN PRESUPUESTO EN EJECUCIÓN NO SE HACE CON BASE EN LA ESTIMACIÓN O PROYECCIÓN DE MAYORES INGRESOS, SINO CON LA CERTEZA DE SU RECAUDO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES VIABLE ABRIR CRÉDITOS ADICIONALES O CREAR RUBROS EN SU GASTO, CON CERTIFICACIONES DE VIABILIDAD DEL RECAUDO DE INGRESOS.

Como usted sugiere, hoy nosotros no tenemos una certificación del contador que dice que los recursos ingresaron tenemos una certificación del secretario de Hacienda que dice que los recursos pueden ingresar, que es la imagen que inicialmente mostraba José que es la imagen del certificado de viabilidad para poder recaudar los recursos y aquí se desprenden varias preguntas que no es fregar por fregar. qué pasa si no se recauda lo proyectado pero las los movimientos ya están comprometidos por qué no se hace esto una vez ya recaudado o por qué no se hace con lo que ya está recaudado de más, que

ustedes dicen ya hay un porcentaje recaudado de más, por qué no se va haciendo de manera responsable con lo que ya está, aquí compañeros si ustedes deciden ignorar los lineamientos de las autoridades oficiales en la materia el concejo que yo sé que le importa más la voluntad de la Administración que la ley, pues estaría, incumple una responsabilidad disciplinaria, entonces pues esos son mis puntos precisos, Muchas gracias, perdón para pedir votación nominal.

PRESIDENTE: Listo concejal tiene la palabra ponente.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente, un tema muy importante ha puesto sobre la mesa al concejal Carlos Felipe, yo estoy seguro Y en el transcurso que hemos venido trabajando desde la comisión de Hacienda, es que las proyecciones y el presupuesto se construye siempre con una proyección, siempre es con un ingreso certero basado en el comportamiento de las finanzas de la ciudad; así construimos el presupuesto el año pasado de este año que se está ejecutando, dice el concejal una de sus inquietudes es que si posiblemente no existe, o no llegáramos a obtener ese presupuesto ese ingreso ese mayor ingreso, qué pasaría pues también hay la posibilidad esto no va a suceder porque hemos visto el comportamiento año a año que ha sido superior que nos ha tocado en los meses de abril o marzo cuando la administración los presenta los proyectos hacer las adicciones de los recursos de balance, adiciones de no pequeño monto (160.000), (200.000.000.000) CIENTO SESENTA MIL, DOSCIENTOS MIL MILLONES 2022 Y 2021, si no estoy mal, Qué quiere decir eso que la proyección a hoy con un 93% de ingreso, Solo falta un siete y nos faltan más de siete meses y se vencen algunas o 6 meses y se vencen algunas fechas para hacer ingresos de industria y comercio, que muy seguramente sí va a ingresar el dinero, sí va a ingresar y lo hemos visto no es donde estamos inventando ni estamos haciendo un espejismo para poder hacer esa o la administración no lo está haciendo para mi concepto personal para que ese ingreso vaya a ser real el ingreso va a ser real, qué pasa claro hoy no está en la caja, porque es que no se han vencido alguna fechas dentro del calendario tributario pero va a ingresar en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, cuál siempre ha sido mi crítica que estos ingresos llegan a ser excedentes duran 6 meses en los bancos y no se ejecutan y la plata en bancos y los van a ejecutar el año siguiente y nos traen el proyecto en mayo, claro con razón la secretarías se ven paquidérmicas en la ejecución de los recursos y en los proyectos, porque llegan esos excedentes muy tarde y la pregunta es vamos a dejar los mismos excedentes para la próxima administración que llegue con su nuevo concejo, que lleguen con su nuevo funcionarios, a que pasen en mayo otra vez los recursos y la plata durmiendo los bancos ni siquiera ganando rentabilidad pertinente, entonces esa para mí es una inquietud obviamente hay conceptos del ministerio han del 2015, yo creo que han variado algunos y que hoy podríamos decir que no estamos inmersos en ninguna falta ni

disciplinaria porque aquí lo que se va a ejecutar está muy bien proyectado según lo ha manifestado la misma Secretaría de Hacienda y lo ha certificado el secretario, si llegara el caso, por un caso Yo creo que tiene que ser fortuito no se ingresan pues voy a dejar un precio también un proyecto donde exista Pues de pronto no sé si el término es recorte presupuestal y pues ahí se pueden hacer la modificaciones, pero los ingresos lo hemos visto año año que han sido superiores y que la plata siempre queda en los bancos, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Honorable concejal Carlos Felipe Parra.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, una Claridad sobre dos conceptos diferentes, uno es el presupuesto que se hace sobre la base de una proyección de ingresos y otro es una adición al presupuesto que se hace sobre los ingresos, aquí estamos prácticamente haciendo una adición al presupuesto sobre una proyección y eso ha dicho de manera explícita el Ministerio de Hacienda no se puede, tiene que hacerlo sobre lo recaudado puede que este concepto sea el 2015, pero si usted tiene uno del 2017, 2018 que diga lo contrario estoy abierto escucharlo de lo contrario aquí el lineamiento para las entidades territoriales es claro, usted mete lo que recauda, no lo que proyecta, así sea fatídico trágico, pero mañana puede pasar una pandemia o puede pasar cualquier fenómeno que haga que las proyecciones por optimistas rigurosas, pues no sean cierto y nosotros tenemos que remitirnos a la rigurosidad del estudio del presupuesto y al principio de planeación, entonces la ley no dice que si está bien proyectado, mal proyectado, que si me parece que es bueno el concepto, malo el concepto del ministerio, dice no, usted no puede emitirlo con concepto del secretario de Hacienda, sino el contador, usted no puede decir que puede recaudar la plata si no tiene que decir la recaude, entonces con estas condiciones no veo como uno pueda aprobar sobre una proyección, eso sería irresponsable e injusto con la ciudad, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Doctora Lina María Manrique, va a ser respuesta. disculpe concejales que la doctora Lina María quiere explicarle al concejal Carlos Parra sobre el tema

REPRESENTANTE ADMINISTRACION MUNICIPAL LINA MARIA MANRIQUE DUARTE: Gracias presidente, Sí para dar respuesta a la inquietud que plantea ahora el concejal Carlos Parra, pues justamente el concepto que acabamos de de ver y otros que al respecto también se ha pronunciado la dirección de apoyo fiscal de Ministerio de Hacienda, hablan de la certeza, de ese recaudo certeza; O sea la norma no dijo, ni ni la ley que los recursos para adicionarlos en este caso deben estar en caja, en algunas en algunas adiciones como los recursos de capital, por supuesto deben estar en caja, deben estar en los saldos en los bancos como como esa adición que es que es básicamente la inejecución que es producto de una

inejecución, en este caso la proyección o la adición se hace bajo una proyección atendiendo lo que señala el numeral2 del artículo 100 del decreto 075 que es copia del estatuto de las normas nacionales y ha manifestado que se tenga certeza de su recaudo, aquí hay certeza del recaudo de manera inclusive conservadora, estamos a mayo 31, con el recaudo o ya en el valor efectivamente recaudado a mayo 31, tenemos en industria y comercio (118.000.000.000) CIENTO DIECIOCHO MIL MILLONES y todavía quedan 7 periodos, 7 periodos de presentación mensual de la declaración de rete ICA, que está para el orden de los 16,000 a 17.000 millones, sin embargo la proyección la hemos hecho con un valor de (15.200.000.000) QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES, justamente previendo que ocurra alguna situación difícil.

Si ocurriera una situación de más envergadura, como una pandemia, o un desastre, o una calamidad, que las ventas se estanquen completamente con respecto al tributo del impuesto de industria y comercio, pues hay otras herramientas ascendentitas, aquí que también prevé la norma nosotros le seguimiento al ingreso de manera; Es decir de manera rigurosa, mes a mes, casi que día a día, para observar cómo es el comportamiento y es responsabilidad por supuesto de la Secretaría de Hacienda, en el administración y control del presupuesto hacer la ejecución, ya su ejecución a la misma velocidad con que ocurre el ingreso, es decir ir disponiendo de los recursos al ritmo en que ellos van llegando a los bancos una adicionar hasta que no se tenga el mayor valor en bancos, en el impuesto de industria y comercio, pues impide completamente que se vaya a ejecutar, ya conocemos los tiempos de ejecución en contratación pública y eso sería inevitablemente que no se puede ejecutar y en consecuencia haya que hacer en la próxima vigencia una adición como recursos de capital.
Lo que quería aquí es citar y mencionar, que la norma para el caso de la proyección y fíjese usted lo que hizo el Gobierno nacional la semana pasada adiciono dieciséis punto siete billones de pesos, de lo que espera recaudar el mayor valor que espera recaudar por la reforma tributaria, por supuesto los dieciséis mil punto siete millones, corresponden a una proyección no están todos en caja, pero se espera que estén en caja y en ese caso, en este caso las proyecciones deben ser y lo hemos hecho así, de manera certera, es decir que correspondan a la realidad.

Es el calendario tributario el que nos va a indicar cómo va a ocurrir ese recaudo en los siete meses todavía que nos quedan de presentación de la declaración mensual de reteica, que involucra industria y comercio y avisos y tableros y los intereses de mora también la proyección que ustedes pueden observar ahí también, repito hemos hecho el análisis a los demás ingresos tributarios porque puede que uno esté sobre pasándose y otros esté quedando corto y encontramos que todos van a llegar al 100%, bueno en circunstancias excepcionales la administración tendrá que acudir a las herramientas

ascendenticas que también existen para hacer el reducción o aplazamientos y llegar a una circunstancia bien particular que fuera a ocurrir, eso repito hace parte de la administración y control del presupuesto que debe ejecutar la Secretaría de Hacienda.

PRESIDENTE: Perfecto doctor Lina María Manrique, concejal Carlos Parra y luego concejal Marina Arévalo.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: José para pedirle el favor si podemos proyectar nuevamente el concepto que fue parafraseado por la subsecretaria, para que tengamos como Claridad, la subsecretaria nos dice que la exigencia del Ministerio de Hacienda es la certeza y quiero por favor que me acompañen con la lectura porque esto es incluso por su salvaguarda jurídica, vean ES DECIR QUE LA INCLUSIÓN DE NUEVOS GASTOS EN UN PRESUPUESTO EN EJECUCIÓN NO SE HACE CON BASE EN LA ESTIMACIÓN O PROYECCIÓN DE MAYORES INGRESOS, SINO CON LA CERTEZA DE SU RECAUDO, POR TAL RAZÓN NO ES VIABLE ABRIR CRÉDITOS ADICIONALES O CREAR NUEVOS RUBROS DE GASTO CON CERTIFICACIONES DE VIABILIDAD DEL RECAUDO, qué tenemos acá una certificación de viabilidad del recaudo, la certeza no la da lo bien o mal hecho que esté hecha la proyección, la certeza la da que usted tenga la plata en el bolsillo, si usted no la tiene en el bolsillo usted no puede hacer cuentas con lo que no tiene, lo dice el Ministerio de Hacienda, lo tienen ustedes clarito en sus papeles, en sus conceptos, no puede el concejo adicional plata que el municipio no tiene que nos parece muy seguro que la va a tener pero no la tiene y la norma dice el concepto lo que vincula dice téngala si la quiere adicionar problema ustedes compañeros sí por hacerle caso todo lo que diga la administración pues ustedes verán lo que hacen pero yo tengo Claridad que las cosas se hacen como ordena la ley y en este caso la ley está diciendo usted no puede adicionar lo que no tiene, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal Carlos Parra, concejal Carlos Andrés Barajas.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Presidente para dejar una claridad y le solicito la intervención de la oficina jurídica del concejo y de la oficina jurídica de la alcaldía, para dejar una claridad, es que en mi clase de introducción al derecho hace un poquito, bastanticos años me enseñaron que los conceptos no son vinculantes, aquí estamos hablando de una ley de la República o de un concepto que nos quiere obligar a cumplir, es eso es lo que hay que dejar claro el concepto es vinculante y toca Sí o sí acatarlo o sencillamente es una es un concepto, que da por que incluso presidente la sala de consulta del concejo de estado que emite conceptos o los conceptos de la función pública no tienen efecto vinculante y para ello hay que aplicar algo, aquí la oficina jurídica da unos conceptos antes de votar, eso lo hemos visto cuando fue la elección de

contralor, etcétera, etcétera Y entonces qué hace la oficina jurídica qué hace, claro conceptúa, pero ahí hay que determinar si esos conceptos son o no son vinculantes y si tienen el efecto imperativo doctora Lina de la de ley de la República, si así lo tiene yo también tendré que decir que obvio reviso el tema, pero hay que considerar ese concepto por eso presidente le solicito un receso para que desde las oficinas jurídicas nos determinen si ese argumento destacado ahí tiene una condición imperativa de ley de la República o simplemente es un concepto presidente Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muy amable honorable concejal Carlos Andrés Barajas, concejal Leonardo Mancilla.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA: Gracias presidente, presidente pues a mí me aqueja una duda cuando nosotros los concejales aprobamos el presupuesto anual es también bajo un análisis de proyección o sea, los sí algo que va a ingresar, entonces cómo harían los concejos para aprobar un presupuesto anual, tocaría hasta que se recogiera los recursos de todo un año, O sea no esas Esa es la la consulta porque concejal Marina Discúlpeme de pronto no lo sé por eso lo estoy preguntando.

PRESIDENTE: Disculpe honorable… Yo le voy a pedir a los concejales

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA : Concejal marina usted no lo da… ni lo da como persona y por eso nosotros no la respetamos a usted porque usted no respeta, usted siempre vive interviniendo cuando nosotros estamos hablando, respete y después no se victimice como mujer a decir que nosotros la irrespetamos, si quiere que la respeten, respete, siempre se victimiza y sale por redes a decir que acá la atacan como mujer, pero usted nunca Respeta a nadie, no es que, si yo estoy equivocado, no, yo estoy haciendo una consulta porque no lo sé, entonces quiero saber eso presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal Leonardo Mancilla, concejal poniente Cristian Reyes.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente mire yo creo que acá no podemos entrar en una discusión gramatical acá lo que se quiere es generar un tufillo solo con una palabra y lo que decía el concejal Leonardo para mí es válido y hay que aclararlo, si hay que aclararlo pues lo revisamos con la oficina jurídicas, pero para mí el certero que un presupuesto se construye con una proyección y con una certeza de ingreso, sino cómo se ejecuta, cuando nosotros estudiamos y aprobamos el presupuesto de Bucaramanga en la ciudad para la presente vigencia, era basado en una proyección en una certeza que el dinero va a ingresar y siempre lo hemos dicho, el presupuesto es un ser viviente, en el sentido que se puede modificar

tanto aumentar como reducir y no estaríamos inmersos en una irregularidad si Nosotros vamos a entrar en la minucia de la interpretación de una palabra para mi certeza, para mi concepto y final de mi equipo certeza es que va a ingresar los recursos basado en unos análisis y unos estudios técnicos presidente y así se construyen los presupuestos.

El presupuesto de la nación se construye igual, con la certeza que para la próxima vigencia o una reforma tributaria presidente, la cual votaron los los verdes cómo votaron esa reforma tributaria mayor ingreso con la certeza y el presidente como ejecuta sus programas sociales, pues con la certeza que la reforma tributaria va a tener unos ingresos proyectados de tantos recursos con eso realiza los contratos para que se efectúen esos programas sociales, entonces a mí me parece que entrar en la minucia en un proyecto que es una modificación del presupuesto para adicionar unos recursos que va a haber la certeza certificada por la administración, pues ella empantanar el proyecto de manera gramatical y creería que ese no debe ser el debate y también Solicito presidente.

Entonces el concepto de la oficina jurídica tanto del concejo como la de la alcaldía, Aunque todos tenemos unidades de apoyos y ahí están abogados para que puedan también darles claridad a los concejales,

PRESIDENTE: Perfecto honorable concejal Cristian Reyes, hay una proposición cuál es la proposición concejal Wilson.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente yo solicité la palabra, por favor presidente tengo varias observaciones…

PRESIDENTE: Que se haga el receso antes de la participación de los concejales.
Es que concejal me están pidiendo el uso de la palabra si quiere yo voy al receso, pero tengo en lista concejal Marina, concejal Danovis, concejal Tito, entonces, concejal Marina Arévalo

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Gracias presidente, Bueno voy a procurar no demorarme mucho para que proceda, presidente Tengo varias observaciones empiezo por aclarar que en la comisión primera convocada el sábado anterior a una hora bastante difícil para los miembros de la comisión primera tengo la evidencia de que a la hora que el presidente convocó Estuve aquí y como no había sino el secretario de la comisión y un solo secretario de la Administración a la hora citada pues deje la evidencia y me retiré de la comisión, el presidente que convoca tampoco había llegado.

Entonces aquí voy a hacer algunas observaciones en primer lugar quiero dejar una constancia también a la doctora Lina que no se pueden hablar aquí de dos cosas que son totalmente

diferentes y usted las ha dicho en su exposición una cosa es modificación y otra cosa es adición y usted habla de modificación y de adición o sea un revoltijo de conceptos que no le da tranquilidad jurídica a este proyecto; Además si se si se pudiera tratar un tema como el que está tratándose hoy en este proyecto de acuerdo, lo que le corresponde a la administración es traer una información en un proyecto de acuerdo clara, específica y técnicamente viable y me refiero que muchas de las cifras que usted trajo o que usted no, la administración presenta en este proyecto debieron ser deflactadas doctora Lina y usted sabe que no es lo mismo hablar de un peso del 2019 o de un peso del 2020 a un peso del 2023, cuando tenemos un índice de incremento superado en los últimos años mientras teníamos un IPC del 1,12 en el 2020.

Hoy tuvimos que aceptar una IPC del 13,12, Entonces cómo traen aquí cifras no deflactadas, es una irresponsabilidad para el análisis que esta corporación necesita hacer, pero al margen de todo eso, también otra circunstancia que se ve en este proyecto es que se mezclan peras, con manzanas, cuando se ha debido presentar un comportamiento claro de concepto, por concepto de los ingresos corrientes de libre destinación y no todo el revoltijo, lo mismo cuando se habla de los valores incrementados y con esto quiero decir lo siguiente; lo único en lo que ha cumplido por encima de la meta, óigase bien y están hablando de una modificación basada en proyección, es lo único que se ha cumplido por encima de la meta, ha sido en los intereses demora del impuesto, presidente me regala dos minuticos.

En el impuesto predial unificado, intereses de mora e intereses demora de industria y comercio, por lo demás la ejecución ha sido para esta vigencia una ejecución muy conservadora tendiente a la baja; Si usted mira doctora Lina y le parece interesante vaya al folio 10 del proyecto y podrá ver en esa proyección, que algo que sí nos debe preocupar mucho es como han caído el número de declaraciones de industria y Comercio en Bucaramanga, de una manera absurda vemos que son menos las declaraciones que se presentan y eso sí debería preocuparnos y el único año que tiene un comportamiento por fuera de lo común en materia de ingresos ya sabemos que es y estoy hablando de industria y comercio específicamente que es el grueso en este momento, es el veinte veintiuno que tuvo un 76,80 pero ya sabemos producto de Qué producto de que vas a los contribuyentes se les puso a pagar anticipado y vencido el ICA, ese es el regalito que Cárdenas y la doctora Saray le dejan a los contribuyentes en Bucaramanga, en tal sentido Aquí no hay verdad y otro punto en la exposición de motivos en el folio 1, en los considerandos Perdón numeral 4 habla el proyecto de adición y muestra una cifra final de adición y el proyecto está hablando es de modificación, no de adición, una cosa es presupuestalmente, usted lo sabe una cosa es modificación y otra cosa es adición, desafortunadamente no tengo tiempo pero

cierro con decir que también la certificación del secretario de Hacienda, que no sé cómo un secretario de Hacienda de Bucaramanga firme una certificación diciendo que va a adicionar unos recursos que no tiene y lo que va es a modificar un proyecto de acuerdo, presidente lo dejo así con la constancia que no tuve información.

PRESIDENTE: concejal Danovis tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente, compañeros compañeras que nos acompañan en este debate del día de hoy mis compañeros Marina, Carlos, pues han sido muy claros y lo que se ha expuesto ,no es por ponerle trabas al proyecto es por que esté en primera medida bien el proyecto y también esté nuestra seguridad jurídica a la hora de aprobar proyectos sí, también tenemos otro concepto del Ministerio de haciendas si José lo puede proyectar ahí, también le daré lectura para que analicemos y pues logremos tomar una decisión, cada uno va a tener pues libertad de votar como quiera el proyecto, pero hacemos esto también como un ejercicio de que cada uno pueda analizar y tomar la mejor decisión, textualmente dice DE ACUERDO AL ANTERIOR LAS ADICIONES PRESUPUESTALES REQUERIRÁN LA APARICIÓN DE NUEVOS RECURSOS ES DECIR RENTAS DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO O RENTAS ADICIONALES QUE SUPEREN LAS METAS DEL RECAUDO APROBADAS EN EL PRESUPUESTO LOS REQUISITOS aquí nombro uno de los requisitos dice CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN DONDE EMITA DISPONIBILIDAD DE LOS NUEVOS RECURSOS CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN DONDE EMITA DISPONIBILIDAD DE LOS NUEVOS RECURSOS tres que está ahí pues si se puede agrandar para que mis compañeros puedan leer, otro concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que usted lo analicen lo tengan presente y voten como quieran, pero si después evitar un daño jurídico a ustedes mismos, pues ahí hacemos también el favor como diríamos popularmente, entonces presidente quería dejar esto claro y mostrarles otro concepto donde firma también esto que estamos diciendo, Gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted muy amable honorable concejal Danobis Lozano, concejal Tito Rangel tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presidente gracias, muy buenos días Saludo a la subsecretaria y a los compañeros de esta importante discusión debate hoy evidentemente subsecretaria este proyecto de asegurar o sí asegurar esta edición tiene que ver con permitirle a la administración tener seguridad y certeza de poder ejecutar dineros que van a ingresar a nosotros nos genera incertidumbre jurídica el documento que se expone en respecto a la diferencia entre adición y presupuesto, Yo quiero preguntarle a la jurídica ,jurídico a la administración que nos pueda dar claridad bajar constancia en la sesión antes de votar y presidente, también solicitarle al jurídico el

concejo que pueda unirse a en este concepto jurídico sobre Cuáles son las consecuencias jurídicas y la diferencia que expresa este documento porque está claro que nosotros adicionamos o aprobamos presupuestos con rubros que se proyectan recaudar pero aquí la pregunta no sobre los presupuestados sino las adiciones Y entonces es importante que quede constancia en audio en la sesión sobre el concepto jurídico de la administración subsecretaria y segundo mencionaste un numeral colocando en comparación, El ejemplo lo que se está haciendo a nivel de nación o de país quisiera que usted nos pudiera proyectar en la pantalla ese numeral al que usted hace referencia que le da también con concepto jurisprudencia a fundamentos jurídico a esto que nos está usted planteando en esta mañana, son mis dos preguntas presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muy amable honorable concejal Tito Rangel, tenemos conectado al doctor Henderson Robles secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, quiero darle el uso de la palabra doctor Henderson para darle claridad hoy a la plenaria, bienvenido doctor Henderson.

PRESIDENTE: Una moción concejal Carlos parra.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Entiendo la norma que exige que los debates son presenciales, A menos que alguien tenga incapacidad no sé si el doctor presenta su incapacidad, pero de lo contrario se somete a las mismas normas que cualquier concejal.

PRESIDENTE: Sí efectivamente queremos desearle una pronta recuperación al doctor Genderson conceja Carlos Parra, Qué hace hoy su participación virtual doctor Henderson bienvenido muy buenos días.

INTERVENCION SECRETARIO DE HACIENFA GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ: Honorable concejal muchas gracias, saludarlo a usted a mesa directiva a nuestro presidente y por supuesto a los demás concejales que hoy están debatiendo este importante proyecto de acuerdo, es importante mencionar acá y dar claridad, entonces en un par de temas.

1. Una modificación al presupuesto, las modificaciones al presupuesto pueden ser lineales o verticales las verticales adicionan o reducen el presupuesto y las lineales son las que conocemos como traslados presupuestales cierto manteniendo el mismo valor inicial, ahora bien en este momento lo que estamos haciendo sí es una modificación al presupuesto de la vigencia 2023, estamos haciendo una modificación de VEINTINUEVE MIL MILLONES (29.000.000.000) pero con la certeza y todos los estudios necesarios para mostrarle al honorable concejo municipal, que los recursos ingresarán al presupuesto es más a mí me sorprende cómo

cambian de discurso cuando adicionamos los recursos del balance en mayo se rasgan las vestiduras y dicen que cómo es posible que no traigan los recursos a cumplir el principio de planeación presupuestal si sabíamos que íbamos a recaudar de más, pues en este momento estamos trayéndole al honorable concejo municipal de una forma muy juiciosa analizando cada renglón rentístico y mostrándole el escenario financiero de lo que puede estar pasando con bucaramanga Y ustedes también conocen, Que proveniente de la actualización del estatuto tributario, Pues el comportamiento del impuesto de industria y comercio ha sido benéfico para las finanzas públicas.

El honorable concejal Tito, manifestaban hace un momento que cómo es posible que hiciéramos una adición presupuestal honorable concejal me remito nuevamente a comentarle, esto es una modificación a través de la cual adicionamos recursos teniendo la certeza tal cual lo establece la doctora Lina y los estudios previos, de que los recursos sí van a ingresar, Entonces no no entiendo presidente en este momento el quick del asunto, entiendo además que lo que están mostrando los honorables concejales es un concepto es un concepto no vinculante toda vez que el contador certificará los recursos cuando se causen los recursos y es que acá hay que tener Claridad en tres aspectos muy diferentes presidente, honorables concejales, presupuesto proyecta teniendo en cuenta un comportamiento histórico del ingreso Y del gasto tesorería paga y recauda y contabilidad causa los hechos económicos, la honorable concejal Marina contadora de nuestro concejo municipal también puede dar fe de eso así que en este momento lo que estamos haciendo es una modificación al presupuesto, tal cual aparece Perdón en el nombre del proyecto de acuerdo, así que presidente yo creo que en este momento, Sí sería importante contar con la aprobación de los 19 concejales en este proyecto acuerdo toda vez que en últimas daríamos cumplimiento a lo mismo que solicitaron en mayo que por qué estábamos adicionando 190.000 millones si desde el año pasado sabíamos lo que iba a pasar pues este año ya sabemos lo que va a pasar y le estamos trayendo de una manera responsable y juiciosa al concejo municipal esta adición de recursos que formarán parte integral del plan de desarrollo, aquí vienen recursos para garantizar hasta el último día escolar, el programa de alimentación escolar de los niños, aquí vienen recursos para garantizar además el transporte escolar, aquí vienen recursos para garantizar programas de desarrollo social, acá vienen recursos Para apoyar a la reactivación económica del municipio.

Así que si nosotros como Secretaría de Hacienda y como administración municipal no fuésemos responsables no traeríamos este proyecto de acuerdo como en su momento lo

dijeron en mayo, pero a hoy lo estamos haciendo Y como tal presidente Yo creo que un concepto no vinculante, no debe parar en este momento este proyecto de acuerdo que es muy importante para la ciudad por el uso de la palabra presidente Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Henderson Robles secretario de Hacienda, dando claridad a las inquietudes de los honorables concejales, vamos a proceder a votar entonces secretario, la ponencia, el informe de comisión.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Para reiterar la solicitud de votación nominal y que, por favor, después de una vez que enviamos el acta a la procuraduría.

PRESIDENTE: perfecto a solicitud del ponente, entonces receso.

2:04 RECESO 2:25

PRESIDENTE: Bueno vamos a continuar con la discusión del proyecto 047, en este momento señor secretario, esperemos que los concejales, lleguen a sus curules, démosles un minuto al Señor Francisco, para que llegue a su curul, concejal Nelson por favor a su curul, señor secretario hagamos el llamado a la lista, la verificación del quorum.

SECRETARIO: llamado lista para verificar el quorum, concejal o presidente.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: presente. Presente.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: presente señor secretario

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: No contesto el llamado a lista.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente señor secretario

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: presentes señor secretario.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente señor secretario.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presente señor secretario

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

FOLIO 33

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: presente,

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente secretario

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: presente.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: presente

Señor presidente le informo que al llamado a lista lo han contestado dieciocho honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quorum decisorio y de liberatorio, señor secretario continuemos con el ponente de este importante proyecto, tiene la palabra concejal tiene 3 minutos.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente no dos minutos, rápidamente decirle que hay la certeza que la corporación no incurriría en una falta ya que la administración ha hecho para nuestro concepto un análisis de presupuestal, que la misma palabra lo dice Qué es el presupuesto es lo que usted presupuesta con certeza que va a ingresar, la misma palabra lo dice presidente, presupuesto lo que usted presupuesta de ingresos para poder ejecutar, lo hace la nación no estaríamos incurriendo y Si en dado caso en dado caso no pasa un caso fortuito y no llega la inquietud que hacía al concejal a ingresar estos recursos a caja, pues simplemente la administración tiene el deber de traerle al concejo un proyecto de acuerdo de reducción o de aplazamiento del gasto del presupuesto, entonces para mí existe Claridad y la certeza que no estamos incurriendo en ninguna falta, o extralimitación de nuestras funciones, así lo manda la ley, si hiciera alguna pues estaría basada que nos inducen al error, con la proyección que haría la administración, pero para el análisis que hemos hecho jurídico y técnico, tenemos la certeza que estos dineros van a ingresar, revisando las proyecciones o los ingresos de años o vigencias anteriores y dejar por último nuevamente la claridad presupuesto, concejal Antonio Muchas gracias y concejal Tito, es que tienen otro debate allá privado y entonces presupuesto es lo que se presupuesta que va a ingresar señor presidente y dejarle yo creería la constancia que tiene otra herramienta donde no se no haya un ingreso de lo mismo pero muy seguramente por los análisis que se han hecho vamos a tener ese mayor ingreso.

PRESIDENTE: Gracias concejal Cristian por su excelente información que nos da, presupuesto es un supuesto, Eso sí es la verdad de esa es la verdad es algo que se presupuesta, se

supuesta mente va a llegar no, que supuestamente va a llegar sí supuesto, Señor Francisco tiene la palabra usted como siempre magistralmente.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Gracias presidente, bueno presidente a mí me parece muy importante el debate del día de hoy, donde claramente conocemos un poco más el tema de las finanzas en hacienda pública es importante presidente dejar claro como lo ha manifestado la doctora Lina, dándole Claridad a esta corporación presidente no me están escuchando.

PRESIDENTE: concejal Francisco siga con su… les voy a pedir un poco de silencio al concejal Rangel en sus intervenciones, porque no deja que el concejal Francisco nos dé su magistral intervención.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Gracias presidente, le decía que es importante la inquietud que ha planteado el concejal Carlos Felipe, la concejal Marina, pero del mismo modo también hay que digamos darle todo el peso a la máxima autoridad del municipio frente al tema del manejo de las finanzas que es la Secretaría de Hacienda hoy encabeza la doctora Lina y pues contarles que precisamente estos movimientos que se proyectan desde el año pasado y desde luego que se deben verificar, de enero a mayo son los que permiten que una administración organizada deba además por planeación tributaria poder hacer este tipo digamos de actuaciones administrativas de junio a diciembre, con el fin de que por ejemplo en la ejecución de los recursos se dé de la mejor manera no el año pasado recordemos que tuvimos alrededor de 60 mil millones de pesos que no se ejecutaron entonces es importante hoy además último año de gobierno que esta proyección que además es conservadora; porque entiendo es superior en la en digamos en lo estimativos que ellos han visto se pasó por debajo de los mismos y que aquí les demos obviamente pues la aprobación, esta ajustada desde luego como aquí lo han manifestado al marco fiscal y aprobada por el confis municipal entonces en ese orden de ideas presidente y haciendo en el receso las consultas también con nuestros equipos jurídicos y tributarios considero y le pido el favor a los compañeros que así bien a bien lo tengan que pues aprobemos este proyecto Pues el mismo se ajusta a las normas tributarias y derecho gracias.

PRESIDENTE: A usted concejal Francisco ponente alguna otra intervención, honorable concejal Cristian como ponente no señor, concejal Parra tres minutos.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, también para dejar pues de presente la corporación que esto no solo se trata de un concepto sino también de una remisión directa normativa al estatuto orgánico del presupuesto nacional, que dice la disponibilidad

de recursos para abrir créditos adicionales será será certificada por el contador general la disponibilidad no la posibilidad y además los estatutos municipales se tienen que acoplar al presupuesto al estatuto general del presupuesto es decir aquí no estamos hablando solo de un concepto estamos hablando de una norma que el concejo tiene que respetar, que la alcaldía tiene que respetar, pero pues no soy yo quien, para decirles Cómo voten problema de ustedes yo ya les avisé nosotros ya pusimos de presente los conceptos y bueno ahora cada concejal Pues que mira como asume su responsabilidad Gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal Parra y tiene toda la razón, cada concejal asume su voto con su responsabilidad, Yo confío en el ponente que nos está diciendo que todo está en orden y que cumple lo establecido por la ley, igual la administración pues cada uno toma su decisión ahorita en la votación concejal Marina un minuto.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Presidente es para dejar una constancia también, que este proyecto como muchos que ha traído aquí la administración adolece del cumplimiento de la clasificación programática en estos gastos que se van a adicionar, sumado a esto este concejo a finales del 2020 en las voto de las mayorías Le entregó facultades al alcalde para modificar los valores que se le asignaron en un presupuesto, en tal sentido Los invito que examinen los decretos que ha dictado el señor alcalde modificando las partidas presupuestales en su destinación, competencia que solo le corresponde a este concejo, de modo tal que esa moda que se creó en este periodo de gobierno, de no ponerle la clasificación programática a la ejecución, sino traer a los secretarios a que dejen aquí en audio en qué van a ejecutar los recursos, no es legal, no es justa con la ciudad, no es justa con el control político, porque con encontrar la destinación de recursos es una tarea del control de la contraloría, de la procuraduría y de esta corporación, pero se hace etérea con la moda que se inventaron de manera que quiero dejar esa constancia presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente Perdón, derecho a la concejal Marina yo creo que no se acuerda que esa facultad fue eliminada del proyecto de acuerdo de la época, eliminación que dice al advertirla a la comisión de Hacienda ese día esa facultad que se le daba al alcalde para que él adicionara o modificara de manera unilateral que iba en contra vía la norma, Entonces eso no nació a la vida jurídica podía ir en el proyecto pero nunca fue aprobado, Era sobre eso y algo muy importante que acaba de decir la concejal es todos los recursos de inversión social que viene ahí que van a votar negativo, aquí piden inversión y exigen que los secretarios hagan muchas acciones

en pro de la comunidad pero le votamos negativo los recursos, basándonos en terrorismo jurídico.

PRESIDENTE: Listo concejal concejal voy a darle la palabra al doctor Adrián González jurídico de la alcaldía, para que nos dé una claridad meridiana sobre el tema, porque veo que hay muchas inquietudes de algunos concejales. el doctor Adrián, doctor Adrián le voy a dar cinco minutos para que usted nos dé una claridad jurídica a los concejales que tienen alguna duda al respecto de este importantísimo proyecto, tiene la palabra.

INTERVENCION JURIDICO ALCALDIA DE BUCARAMANGA ADRIAN GONZALEZ: Buenos días señor presidente, gracias por el uso de la palabra me dijo a todos los honorables miembros de este concejo para dar una tranquilidad absoluta en la legalidad del proyecto que en este momento se está sometiendo a debate a votación por parte de ustedes, efectivamente existe un principio muy importante en derecho administrativo que es el principio de la especificidad ese principio nos obliga precisamente a dar cumplimiento a las a nuestras normas nuestras normas territoriales efectivamente encontramos en el numeral segundo del artículo 100 del decreto 076 de 2005, Este es el estatuto orgánico de del presupuesto de nuestro municipio Allí se establece expresamente lo siguiente dos puntos abro comillas “NI EL CONCEJO NI EL ALCALDE PODRÁN ABRIR CRÉDITOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO SIN QUE EN EL ACUERDO RESPECTIVO SE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA Y PRECISA EL RECURSO QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA SU APERTURA Y CON EL CUAL SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL AL MENOS QUE SE TRATE DE CRÉDITOS ABIERTO MEDIANTE CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS”.

Este término es un término de futuro, el recurso que ha de servir y no solamente en este presupuesto los términos muy juiciosos de la Secretaría de Hacienda, hacen una proyección real sino también certera y conservadora de dónde salen estos recursos, qué es lo que se busca precisamente es adicionarlos para poderlos ejecutar antes de que venza la vigencia en la medida en que vayan ingresando, esta norma permite en virtud del principio de la especificidad, aprobar este tipo de recursos y como alguno de ustedes lo colocaba como ejemplo incluso el mismo secretario de Hacienda, se trata como ejemplo la aprobación del presupuesto por de la vigencia siguiente, es es una proyección lo que vamos a probar ahorita en septiembre en octubre es una proyección del presupuesto de la siguiente vigencia, no están aún muchos de esos rubros en las arcas del municipio, estamos proyectando lo que será el presupuesto de la vigencia del año 2024, o sea sino pues dejaría de tener el concepto y la noción que aquí dice el doctor Cristian señaló del concepto de presupuesto es el alcance que tiene el presupuesto, pero para hacer alusión algunos conceptos que se han traído aquí en especial uno, que trajo el el concejal Parra, son conceptos del Ministerio de Hacienda, ellos aplicando su norma pues nacional, debo decir

que claramente de acuerdo con el artículo 28 del CEPACA, el alcance de los conceptos no son vinculantes está clarísimo de de estipulado en la ley 1437/2011, en el artículo 28 y en eso, también acompaño el argumento del concejal Carlos Barajas, que efectivamente es claro en señalar de que no son vinculantes y que por el contrario nosotros debemos acudir a una norma nuestra una norma territorial es nuestro estatuto orgánico presupuestal, es el numeral 2 el artículo 100 del decreto 075 de 2005, que permite a ustedes señor, señores honorables concejales aprobar este acuerdo sin ningún problema con la total y absoluta tranquilidad es un acuerdo constitucional, es un acuerdo legal, gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Adrián, Yo pienso que hay suficiente ilustración señor ponente está de acuerdo conmigo, señor secretario voy a someter a votación el informe, la Constancia y la ponencia, mantienen la votación nominal concejal Parra.

La mantiene listo, se mantiene votación nominal, votación nominal para el informe, La constancia y la ponencia, de este importantísimo acuerdo como lo dijo el ponente. el concejal Cristian.

SECRETARIO: señor presidente votación nominal para el informe, La Constancia y la ponencia del proyecto de acuerdo.

Marina de Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: SI
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: Carlos Barajas: VOTA POSITIVO SECRETARIO.
Jaime Andrés Beltrán Martínez: no contesto el llamado.
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO SECRETARIO
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVOS SEÑOR PRESIDENTE.
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis Lozano Jaimes: NO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO, POSITIVO SEÑOR SECRETARIO
Tito Alberto Rangel Arias: SÍ
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: NEGATIVO

PRESIDENTE: Secretario cómo quedó la votación.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que han votado 18 honorables concejales, la votación quedó: **DOCE POSITIVOS, SEIS NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobado el informe la constancia y la ponencia del proyecto de acuerdo 036 del 2023.

PRESIDENTE: Señor secretario queda aprobado el informe la Constancia y la ponencia de este importante proyecto, continuamos con el articulado, le recomiendo a los concejales no se pueden retirar de la sala porque ya empezamos votación y en votación nominal, el que se retire está incurriendo en una falta disciplinaria, les dejo esa advertencia continúe secretario con el articulado.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciones al presupuesto general de rentas del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, la suma de **VENTINUEVEMIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (29.153.015.854).** conforme al siguiente detalle.

El artículo primero tiene un cuadro donde se detalla la adición ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo señor presidente. someto a votación nominal el artículo primero el proyecto de acuerdo.

Marina de Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto VOTO
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO SECRETARIO
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis Lozano Jaimes: NEGATIVO
Leonardo Mansilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SÍ
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cansino: NEGATIVO.

Señor presidente le informo que el primer artículo tuvo una votación total de 18 votos de los cuales: **DOCE VOTOS SON POSITIVOS, SEIS VOTOS SON NEGATIVOS**, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: listo continúe con el segundo artículo.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente para una constancia, que la personería Bucaramanga se encuentra presente desde la liberación de la ponencia del proyecto de acuerdo con la asistencia a la doctora María Elena Berbeo personera delegada.

PRESIDENTE: listo doctora María Elena, bienvenida continuamos por favor señor secretario con la lectura del artículo. segundo

SECRETARIO: Lectura del Artículo segundo.

ARTICULO SEGUNDO: créase en el presupuesto general de gastos de la Administración central vigencia 2023, los numerales presupuestales requeridos conforme al catálogo de clasificación presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el artículo segundo contiene sendos cuadros donde se detalla, los rubros que se van a crear para el fondo educativo municipal, la Secretaría de Educación, la secretaría de infraestructura, ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

Someto a votación nominal el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

Marina de Jesús Arévalo Durán: Negativo a la baja inversión social y en salud y medio ambiente de esta edición.

PRESIDENTE: Mire le voy a pedir un favor concejales, si, no positivo negativo porque si no esto se vuelve un debate.

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Negativo

PRESIDENTE: Gracias concejal Marina usted siempre tan juiciosa.

SECRETARIO:
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis Lozano Jaimes: NO señor
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino, por favor registrar su voto: NEGATIVO.

Señor presidente le informo que el artículo segundo ha tenido una votación total de 18 votos de los cuales, **12 VOTOS SON**

POSITIVOS y SEIS NEGATIVOS, por lo tanto, ha sido aprobado el original del artículo segundo del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: continúe secretario por favor.

SECRETARIO: **ARTÍCULO TERCERO:** Adiciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (29.153.015.854), conforme el siguiente detalle.

El artículo tercero cuenta con un cuadro en donde se detalla la adición presupuestal, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

someto a votación nominal el artículo tercero del proyecto de acuerdo.

Marina de Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luis Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO secretario
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis Lozano Jaimes: NO NO NO NO NO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SÍ
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: NEGATIVO.

Señor presidente le informo que el artículo tercero ha tenido una una votación total de 18 votos de los cuales: **12 VOTOS SON POSITIVOS y SEIS NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: **ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, ha sido leído el artículo cuarto señor presidente lo someto a votación nominal.

Marina Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: SI
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO

Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danovis Lozano Jaimes: NO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: NEGATIVO

Señor presidente, le informo que el artículo cuarto ha obtenido una votación total de 18 votos de los cuales **12 VOTOS POSITIVOS Y SEIS NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobado el artículo cuarto del proyecto.

PRESIDENTE: Perfecto secretario continuemos.

SECRETARIO: lectura del considerando del proyecto de acuerdo, señor presidente.

CONSIDERANDO

1.Que corresponde al Concejo de Bucaramanga por disposición expresa contenida en el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 el cual modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 dictar las normas de presupuesto despedir anualmente el presupuesto de renta de gastos.

2.Que mediante acuerdo municipal 047 de diciembre 1 del 2022, se fijó el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, liquidado mediante decreto municipal 0216 de diciembre 15 del 2022.

3.Que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 84 del 96, 018 del 2000 y el 031 del 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de bucaramanga concordante con el artículo 80 del decreto ley 111 de 1996, dispone que el alcalde presentará el concejo, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión.

4.Que según la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2023 los ingresos correspondientes de libre destinación más representativos reflejan el siguiente

comportamiento, el numeral 4 del considerando contiene un cuadro donde se detalla.
5.Que el valor proyectado de recaudo para la vigencia fiscal 2023 por concepto de impuesto de industria y Comercio en cuantía de DOSIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS fue calculado teniendo en cuenta el recaudo proyectado del 2022, el cual finalmente llegó a la suma de DOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS esto es un 125% del valor del presupuesto y a mayo A 31 del 2023 tenemos una ejecución cercana al 60% faltando a un siete meses de vigencia fiscal que equivale a 7 vencimientos de declaración y pago de reteica, esto dado el decreto municipal 040 de marzo 25 del 2021, mediante el cual se compiló el régimen tributario del municipio de bucaramanga contiene La regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria y comercio aviso y tableros y sobre tasa bomberil, el régimen simple y el régimen referencial unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, unido a la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, no obstante que se conserven tarifas de actividades como la confección, la fabricación de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo por debajo del promedio nacional fortaleció este impuesto la actualización de la tarifa aplicable a las entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia.

6.Que conforme el análisis detallado contenido en la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo se observa que las rentas que presentarán mayores valores a los presupuestados corresponden al impuesto de industria de comercio y su complementario de aviso y tableros, los intereses de mora, generados en el IPU e ICA en suma total que equivale a 29.153.015.854 pesos con consta en la proyección que a mayo del 2023 se tiene un recado un recaudo de ICA por la suma de. 118.373.829.481 pesos compuesto por la declaración anual y mensual junto con la recuperación de cartera, la proyección a diciembre 31 teniendo en cuenta el calendario tributario que se encuentra marcado Igualmente por las declaraciones mensuales de RETEICA los meses de mayo, junio, Julio, agosto, septiembre y noviembre muestran que el recaudo se daría por la suma de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS de modo que el recaudo total alcanza la suma de 225,373.829,481 pesos es decir un mayor valor del presupuesto por VEINTIÚN MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS, por las mismas razones el impuesto complementario de aviso y tableros tendrá un recaudo superior al impuesto por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.

7.Que el concejo de Bucaramanga mediante acuerdo municipal 001 de enero 25 del 2023, adopta la adecuación transitoria de sanciones y reducción de tasa de intereses para los impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, lo cual junto con los servicios logísticos y apoyo al cobro coactivo ha mejorado visible en cifras el recaudo de la cartera amorosa que tiene gran impacto en el concepto de intereses demora de IPV, ICA permitiendo que recaudo por estos conceptos conforme se aprecia en la proyección superan el valor presupuestado en CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

8.Que de conformidad los considerandos anteriores se requieran adicional el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 de la alcaldía de bucaramanga en la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS correspondiente a mayor recaudo en proyección de recaudo A 31 de diciembre del 2023, en la siguiente renta.

El numeral ocho del considerando contiene un cuadro donde se detalla, que los ingresos adicionales harán parte del rubro de inversión en el presupuesto de gastos en el cumplimiento de los planes y programas del plan de desarrollo municipal 2020-2023, bucaramanga una ciudad de oportunidades aprobado mediante acuerdo municipal 026 de abril 30 del 2020,

10.Que el artículo 7 de la ley 819 del 2003, dispone que el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza o acuerdo que ordene gasto que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, frente a lo cual la Secretaría de Hacienda con fecha 6 de junio del 2023 expidió justificación certificación relativa a la adición en la cual consta su afectación en el marco fiscal de mediano plazo.

11.Que se requieren adicional los recursos y realizar su distribución de conformidad a la ley 617 del 2000 en la asignación de recursos para el concejo y la personería, decreto 953 del 2013, asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para acueducto y mantenimiento, decreto 256 del 2003 asignación del 1% para el fondo educativo municipal y para el logro de una mayor inversión social.

12.Que los miembros del confis conforme constan el acta 017 del 8 de junio del 2023, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2023, en mérito de lo expuesto.

Ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente, someto a votación nominal el considerando original del proyecto de acuerdo.

Marina de Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO

Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danovis Lozano Jaimes: NEGATIVO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: NEGATIVO

Señor presidente le informo que el considerando original del proyecto de acuerdo ha obtenido una una votación total de 18 votos de los cuales: **12 VOTOS SON POSITIVOS, SEIS VOTOS SON NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.

SECRETARIO: continúo Señor presidente con la lectura de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de la dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 047 del 1 de diciembre del 2022, por el cual se fija el presupuesto general de renta de gastos del municipio bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, el cual obtuvo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal municipal confis, en el acta 017 de junio 8 del 2023 conforme el artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

1. **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

Modificar el acuerdo municipal 047 de diciembre 1 del 2022 por el cual se fija el presupuesto general de renta de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, aumentando las cuantías de ingresos en algunas de la renta más importantes que componen la sección de ingreso Y Consecuentemente aumentando las apropiaciones pertinentes en los gastos.

FOLIO 45

2. ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El artículo 313 la constitución política en el numeral 5 en el mismo sentido del artículo 18 de la ley 1551 del 2012, el decreto nacional 111 de 1996, el artículo 100 del decreto 076 del 2005 y el acuerdo municipal 047 de diciembre 1 del 2022.

3. **INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS RENTAS QUE COMPONEN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.**

En el presente informe se destaca el desempeño fiscal de la renta más representativas que componen los ingresos corrientes de libre destinación el análisis permite además visualizar el panorama de las respectivas Fiscales Del municipio necesarias para plantear el incremento del valor presupuestado como ingreso y su consecuente apropiación en el gasto el análisis se hace con base en los resultados Fiscales efectivos a mayo 31 del 2023, donde se apreciará el repunte de las rentas que se pretenden aumentar, dado el significativo valor en su incremento.

3.1. **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Como Punto de partida es preciso indicar que este impuesto en el municipio de bucaramanga graba todas las actividades industriales comerciales de servicio y financieras que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga que se cumplen en forma permanente y vocacional los inmuebles determinados con establecimiento de comercio Sin ellos.

La norma actual compilada en el decreto municipal 040 de marzo 25 Del 2022 mantiene vigente las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y auto retención del impuesto de industria de comercio avisos y tableros y sobre tasa bomberil del régimen simple del régimen preferencial, Unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria han permitido mantener el crecimiento del impuesto en cifras superiores a las del 2021 año en el cual se recibió en la misma vigencia la declaración anual del 2020 y las declaraciones mensuales del 2021, no obstante que se conservan tarifas en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo, por debajo del promedio nacional, este impuesto se fortaleció en la con la actualización de la tarifa aplicable a las entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia, no se tiene regulado mecanismos de anticipo en la declaración privada del periodo es anual, con prestación de las declaración privada sin pago, con cuotas para cancelar durante toda la

vigencia fiscal, lo cual para los contribuyentes del régimen común significa que termina pagando el impuesto 21 meses después de causarse.

La tarifa se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley 14 de 1983 en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo asociado, tienen tarifas del 2.2 por mil, al 3.0 por mil, situándose bastante por debajo del promedio nacional.
Este es el crecimiento de la base gravable del impuesto desde el 2020 respecto al cual se proyecta el valor liquidado por concepto de impuesto y las proyecciones de recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2023; hay un cuadro donde se detalla.

Como se aprecia esta renta presenta y promedio de crecimiento en los periodos siguientes con marcación importante resultado de las estrategias antes señaladas, se evidencia igualmente la dinámica en los valores declarados por el contribuyente en sus liquidaciones privadas junto con el resultado de las correcciones de declaraciones tributarias derivadas de los procesos de fiscalización tributaria gestión permanente realizada desde la Secretaría de Hacienda.

La información graficada y el detalle de la misma que se observa en el cuadro presenta un marcado aumento de las ventas y consecuente aumento del valor del impuesto liquidado al observar un crecimiento muy destacado nominal del 22% entre la vigencia fiscal 2021 y 2022 y crecimiento del 40% entre el 2022 y 2023, el decrecimiento en el año de pandemia solo fue del 1%, las siguientes son las cifras en millones que muestran la ejecución del ingreso en la presente vigencia fiscal y el recaudo esperado a diciembre 31 del 2023, hay un cuadro donde se detalla.

Frente a la ejecución de ingreso en lo que va de la vigencia fiscal y conforme se ilustra en la Gráfica se puede apreciar en el cuadro se destaca una ejecución efectiva mayo 31 del 2023 del 58% en los primeros cinco meses del año, tengan en cuenta que esa ejecución está marcada de manera relevante por la declaración anual cuyo vencimientos culminaron en marzo 27 del 2023 y la primera cuota venció a marzo 31 del 2023, así mismo tiene un importante repunte en el mes de enero en el que se presenta y paga la declaración mensual de reteica del mes de diciembre del año anterior la cual suele ser superior en el recaudo en todas las vigencias, con siete vencimientos pendientes de la declaración mensual tenemos que sé que se presenta con pago tenemos que el ingreso efectivo a diciembre llegaría a 225,373.829.481 pesos es decir MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS por encima del valor presupuestado que se aprobó para la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS

SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS cuadros donde se detalla.

El valor proyectado recaudo para la vigencia fiscal 2023 por concepto de impuesto de industria de comercio en cuantía de DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, fue calculado teniendo en cuenta el recaudo proyectado del 2022 el cual finalmente llegó a la suma de 205.391.947.415 esto es un 125% del valor del presupuesto y a mayo 31 del 2023 tenemos una ejecución cercana al 60% faltando a un siete meses de vigencia fiscal que equivale a siete vencimientos de la declaración y pago de reteica, en la Gráfica Se observa el recaudo efectivo obtenido desde el 2020 hasta el 2022 y el esperado del 2023, bajo las estimaciones realizadas fundamentadas en el comportamiento real que ha tenido este concepto de ingreso Y con respaldo en los montos reflejados en declaraciones anuales y mensuales ya presentadas las cuales permiten calcular con muchas actitudes recaudo efectivo a si hay un cuadro donde se detalla.

Lo anterior para significar que el promedio de ingreso mensuales para determinar la cifra final fue de QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES y el mayor valor adicional en el presupuesto sería de VEINTIÚN MIL TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS.

3.2 **IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS.**

El comportamiento de esta renta tiene una dinámica idéntica el impuesto de industria y comercio por constituir su base gravable en la siguiente gráfica Se aprecia su comportamiento del resultado de la cifra adicional en la meta de recaudo presupuestada, hay un cuadro donde se detalla.

Lo anterior para concluir que el impuesto de avisos y tableros tendrá una adición en el presupuesto de ingresos por la suma de 2.306.797.383 pesos.

3.3 **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

El presupuesto de ingresos fueron establecidos en los siguientes valores para la vigencia fiscal 2023, hay un cuadro donde se detalla, el impuesto Predial unificado se proyectó en la suma de 166,329.026,986 pesos, atendiendo la inflación proyectada del banco de la República lo que incide en el ajuste anual de la base gravable conformada por avalúo catastral, que finalmente correspondió al 4.31% para predios urbanos y Rurales y la ejecución del ingreso por este concepto a diciembre 31 del 2022 que llegó a 157.424.376,816 pesos, el ajuste anual a la base gravable

definida por el gobierno nacional y las herramientas de apoyo logístico contratadas en la presente vigencia fiscal permiten que a diciembre 31 del 2023 se llega a la meta presupuestal señalada en un 100% de este; Está renta equivale al 37% de los ingresos corrientes de libre destinación, hay un cuadro donde se detalla.

La meta presupuestal presentará en crecimiento del 6% frente al año gravable 2022, que creció con respecto al 2021 en un 13% este a su vez creció el 7% frente al 2020 la meta presupuestal para 2023 se considera viable toda vez que estaría por debajo del crecimiento de los años anteriores no obstante el histórico ajuste anual al avaluó catastral del 4.31% para predios urbanos, no debe pasar inadvertido que anualmente sigue vigente la medida de suspensión provisional de la resolución número 680052 del 2018 del 19 de diciembre del 2018 expedida por el el IGAC durante la presente vigencia fiscal, Igualmente fueron aplicadas la liquidación del impuesto a los límites consagrados en la ley 1995 del 2019, pese a los expuesto el recaudo mensual ha tenido el siguiente comportamiento. hay un cuadro donde se detalla.

La ejecución que ya llega al 93% de la meta garantiza el recaudo del 100% a siete meses restantes de recaudo y el comportamiento de la recuperación de la cartera como se observa va en ascenso a la utilización de las herramientas y apoyo logístico contratadas en la presente vigencia fiscal lo mismo que la promoción de los beneficios contenidos en el acuerdo municipal 01 del 2023, hay un cuadro donde se detalla.

Lo anterior para significar que esta renta no tendrá adición en el presupuesto de ingresos si se demuestra que llegará al 100% del valor presupuestado.

3.4 **SOBRE TASA LA GASOLINA MOTOR.**

La sobretasa fue presupuestada en la suma de 34.251.765.740 pesos atendiendo el valor de recaudo del año gravable 2022 que cerró en 32.500.303.000 mil pesos se observan la siguiente ilustración gráfica que esta renta viene con un comportamiento estable de ingreso promedio mensual a mayo cercano de los TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES siendo el mayor el mayor agente responsable de recaudo Terpel a la siguiente, en su orden primas, Petro bras, Chebrón y biomas, hay un cuadro donde se detalla.

La meta de recaudo con respecto a la sobretasa la gasolina motor que representa al 8% de los ingresos corrientes de Libre destinación con recaudo la fecha por la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS permite concluir que su ejecución llegará de manera holgada al 100% de manera que la misma no será adicionada en ningún valor.

3.5 **PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL.**

Corresponde a una renta de baja participación como ingresos corrientes destinación del 0.039% graba el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención al público a través de elementos visuales como leyendas inscripciones, dibujo, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías o uso de dominio público, bien sean peatones o vehículos terrestres, fluviales, humanitarios, la gestión de la fiscalización del impuesto desarrollado por la Secretaría de Hacienda culmina con la terminación oficial del impuesto respecto de las vallas que fueron ubicadas sin registro y conservación sin que haya pagado el impuesto, hay un cuadro donde detalla.

Como se observa la ejecución del ingreso a mayo ya llegó al 98.40% de la meta de recaudo y dado el comportamiento mensual Y seguramente lo supere, pero por tratarse de una renta menos no se opta por su adicción.

3.6 **DELINEACIÓN Y URBANISMO.**

Este impuesto que representa al 0.1% de los ingresos corrientes de libre destinación conforme la Ilustración siguiente llegará a meta presupuestada, Pues a mayo 31 del 2023 llega el 44% de manera que la misma no será adicional en ningún valor, hay un cuadro de detalla.

3.7 **IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MENOR**.

Este impuesto contiene La regulación vigente contenida en el artículo 157 del decreto municipal 040 del 2022, este impuesto dejó de tener recaudo por consecuencia el cierre del frigorífico ubicado en el municipio Bucaramanga de manera que la misma no será adicionado ningún valor.

3.8 **IMPUESTO ESPECTÁCULO PÚBLICO.**

El valor de presupuesto fue de 10.000 y su ejecución se mantiene en cero pesos dada la naturaleza del tributo de manera que la misma no es tradicional en ningún valor.

3.9 **INTERESES DE MORA.**

Su comportamiento que a la fecha ya supera el valor presupuestado se da por la puesta en vigencia del acuerdo municipal 001 de enero 25 del 2023 mediante el cual se adopta la adecuación transitoria de sanciones y recaudos de tasa de intereses para los impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, lo cual junto con los servicios logísticos de apoyo del cobro coactivo ha mejorado visiblemente en cifras recaudo de la cartera morosa que tiene gran impacto en el concepto de intereses

de mora del IPU e ICA permitiendo que el recaudo por estos conceptos conforme se aprecia en la proyección súper en el valor presupuestado de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS cifra en la cual se adiciona el presupuesto de ingresos, hay un cuadro donde se detalla.

3.10 **PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

El valor presupuestado calculado de acuerdo al comportamiento histórico del mismo fue de NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS y se espera llegue al 100% de esta meta dado que a la fecha ya se tienen recaudados SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS que corresponde al 74% del valor proyectado que la misma, no será adicional en ningún valor.

3.11 **NOMENCLATURA URBANA.**

Teniendo en cuenta los ingresos que percibe la administración central se requiere realizar la adición En la siguiente renta hay un cuadro donde se detalla.

4. **INVERSIÓN.**

El acuerdo municipal contiene la modificación contentiva relativa al presupuesto de gasto y allí se indica que esto ingreso adicional harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas del plan de desarrollo municipalmente 2020 -2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades.

Por lo anterior se presenta al presente proyecto de acuerdo con el fin de adicionar ingreso en el presupuesto de la presente vigencia fiscal al encontrar demostrado en la propuesta que se obtendrá el recaudo adicional a diciembre de 31 del 2023 y demostrar la viabilidad y conveniencia relativa al gasto público e inversión.

Ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

Someto a votación nominal la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

Marina Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado

Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO secretario
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis lozano Jaimes: NEGATIVO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO señor secretario
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: No contesto el llamado.

Señor presidente le informo que la exposición de motivos ha obtenido una votación total de 17 votos de los cuales **12 VOTOS SON POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Continúe secretario por favor.

SECRETARIO: Lectura del preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: perfecto.

SECRETARIO: El concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral cinco de la ley de 136 del 94 modificada por la ley 1551 del 2012, la ley 617 del 2000 la ley 715 del 2001, la ley 819 del 2003, el decreto ley 111 de 1996 el decreto municipal número 076 de 2005.

ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo, el cual someto a votación nominal.

Marina de Jesús Arévalo Duran: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: No contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO secretario
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danovis Lozano Jaimes: NEGATIVO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO

FOLIO 52

Antonio Vicente Sanabria Cancino: No contesto el llamado.

Señor presidente le informo que el preámbulo original del proyecto de acuerdo ha obtenido una votación total de 17 votos de los cuales **12 VOTOS SON POSITIVOS, CINCO VOTOS SON NEGATIVOS,** por lo tanto, ha sido aprobado el original del preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente.

sigo Señor presidente con la lectura del título del proyecto de acuerdo.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL 047 DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTA DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente el cual someto a votación nominal.

PRESIDENTE: Sí listo perfecto

SECRETARIO: Marina de Jesús Arévalo Durán: NEGATIVO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: POSITIVO
Javier Ayala Moreno: POSITIVO
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NEGATIVO
Carlos Andrés Barajas Herreño: POSITIVO secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: no contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO secretario
Francisco Javier González Gamboa: POSITIVO
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danobis Lozano Jaimes: NEGATIVO
Leonardo Mancilla Ávila: POSITIVO
Nelson Mantilla Blanco: POSITIVO
Silvia Viviana Moreno Rueda: NEGATIVO
Carlos Felipe Parra Rojas: NEGATIVO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: POSITIVO señor secretario
Tito Alberto Gracias: POSITIVO
Jorge Humberto Rangel Buitrago: POSITIVO
Cristian Andrés Reyes Aguilar: POSITIVO
Antonio Vicente Sanabria Cancino: No contesto el llamado.

Señor presidente le informo que el título original del proyecto de acuerdo ha tenido una votación total de 17 votos de los cuales **12 VOTOS SON POSITIVOS, CINCO VOTOS SON NEGATIVOS** por lo tanto ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Listo aprobado el título del proyecto le hago la pregunta a los honorables concejales desean que este proyecto pase a sanción del alcalde votación nominal.

SECRETARIO: Marina de Jesús Arévalo Durán: NO
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: SI

Javier Ayala Moreno: SI
Luisa Fernanda Ballesteros Canizales: NO secretario
Carlos Andrés Barajas Herreño: SI señor secretario
Jaime Andrés Beltrán Martínez: no contesto el llamado
Luis Fernando Castañeda Pradilla: POSITIVO
Francisco Javier González Gamboa: SI señor
Robin Anderson Hernández Reyes: SI
Wilson Danovis Lozano Jaimes: NO
Leonardo Mancilla Ávila: SI
Nelson Mantilla Blanco: SI
Silvia Viviana Moreno Rueda: NO
Carlos Felipe Parra Rojas: NO
Wilson Ramírez González: POSITIVO
Tito Alberto Rangel Arias: SI
Jorge Humberto Rangel Buitrago: SI
Cristian Andrés Reyes Aguilar SI
Antonio Vicente Sanabria Cancino: No contesto el llamado.

Señor presidente le informo que a la pregunta de si la plenaria del concejo, quiere que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde municipal de Bucaramanga, ha obtenido una votación total de 17 votos de los cuales **12 VOTOS SON POSITIVOS, CINCO VOTOS SON NEGATIVOS,** por lo tanto, la plenaria ha aprobado que el proyecto de acuerdo 036 del 2023, pases a sanción del alcalde municipal de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Excelente secretario entonces continuamos con el orden del día por favor.

SECRETARIO: Quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documento y comunicaciones en la secretaría.

Sexto punto del orden del día posiciones y asuntos varios

PRESIDENTE: Tenemos proposiciones.

SECRETARIO: No señor presidente, no hay proposiciones por leer en la secretaría.

PRESIDENTE: Algunos han solicitado la palabra, la solicitaron dos concejales el concejal Barajas y el concejal Cristian.

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Barajas tres minutos.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Presidente muchas gracias primero dale la bienvenida a la ingeniera Silvia nueva directora del INDERBU leí por ahí un titular que decía una patinadora en el INDERBU, pues siéntase orgullosa de sus medallas de oro, pero además de su profesión una ingeniera Industrial con maestría en gerencia pública verdad una chismosear a raíz de ese titular me puse a chismosear su hoja de vida y me llamó la atención el titular porque pareciera despectivo, pero siéntase honrosa de ese deporte que quisiera que mis hijas siguieran su paso en eso,

pero además de sus medallas y de su profesión así que bienvenida y a trabajar por el deporte Bucaramanga y mucho por hacer.

Bucaramanga necesita ser una ciudad deportiva, con estilos de vida saludable y sobre todo ingeniera con buen aprovechamiento del tiempo libre para nuestros jóvenes y la población de infancia adolescencia en Bucaramanga y es un reto en este corto tiempo que queda, estoy seguro que usted hará muy bien, presidente con el concejal Wilson Ramírez, estamos organizando desde luego con su venia y con su apoyo, que también está usted apoyándonos en esto la celebración del día del campesino en el concejo de Bucaramanga, entre el señor presidente, el concejal Wilson Ramírez y este servidor, para lo cual le pido con su venida que por secretaría se invite a todos los secretarios para que además de los que están citados a cumplir con la proposición, también está en ese día en el concejo bucaramanga todos los secretarios y los directores de instituto centralizados, en este importante evento, Ese es el mes del campesino y vamos a cerrar este mes presidente, con ese importante acto que lo haremos de hoy en ocho días con una actividad muy bonita honrando el Corpus Cristi, que se hacía hace muchos años y con el concejal Wilson Ramírez y con el apoyo del secretario de desarrollo el doctor Jorge Neira, vamos a hacer un mercadillo Campesino concejal Wilson, en la plazoleta de la democracia, en donde invitamos a los concejales a hacer mercado porque es que aquí no hay solo venir a hablar de los campesinos y si no hay que ir allá Wilson, como lo hace usted y como lo hemos hecho, pero además de eso invitarlos a que compren los productos que se van a instalar con el apoyo del secretario de desarrollo, las carpas o los mercadillos aquí en la plazoleta de la Democracia, pero además doctor Wilmar, con La venia del presidente para que se un oficio a los secretarios a todos los secretarios invitándolos a participar de la actividad, pero a que también salgan a comprar y Apoyar el campo Bumangués, comprando sus productos por iniciativa del concejal Wilson Ramírez, con el apoyo del señor presidente y con el apoyo del señor secretario de desarrollo, que nos está apoyando en esta importante iniciativa bienvenida ingeniera Silvia al INDERBU, señor presidente Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Sí concejal Barajas importantísima esta celebración porque son las personas que nos traen los alimentos a nuestra ciudad, voy por orden concejal tiene la palabra concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente también me uno a la bienvenida de la ingeniera Silvia como nueva directora del INDERBU, el Instituto del deporte qué bueno que una persona, una deportista alto rendimiento que ha hecho toda su carrera desde abajo, que tiene el conocimiento y sabe cómo le toca a los deportistas este hoy dirigiendo este instituto del deporte, algo tan sentido y tan importante en el tema Social

para la ciudad, en buena hora desearle Muchos éxitos y de parte de este concejal todo el respaldo para que se realicen las cosas de la mejor manera.

Presidente un tema muy importante ayer miles y miles de colombianos salieron a las calles, no rechazando una izquierda o apoyando una derecha, manifestando la preocupación que tenemos muchos colombianos, por la forma como el gobierno está dirigiendo nuestra patria amada, yo creo que no podemos o el gobierno no puede ser egocéntrico o arrogante frente a la administración y frente a la manifestación pública democrática que se hizo con los colombianos, gobernar con soberbia nos lleva a tomar malas decisiones, polarizar más a los colombianos nos lleva a un resentimiento social que ha destruido a nuestro país por más de 50 años en una guerra, el presidente Gustavo Petro tiene que escuchar a los colombianos, no puede imponer esas reformas que quiere de manera autoritaria, tiene que abrirse el debate con un pacto nacional, donde se escucha el empresariado, donde se escuche la academia, donde se escuchan los sectores que influyen en las distintas reformas, acá no se puede llegar a la miopía o a la ceguera, que puede otorgar el poder, ayer miles de colombianos enviamos un mensaje contundente al gobierno nacional, que estamos preocupados, Cómo están administrando el país, que estamos preocupados por el incremento de la gasolina, por el desmonte del subsidio en los servicios públicos, que va a afectar a los más vulnerables, por la superinflación que hay, por el decrecimiento de la economía en un 0.7% presidente, no lo decimos nosotros lo dice el DANE entidad del gobierno nacional.

Cómo vemos con preocupación que la economía está en crisis, Cómo vemos con preocupación los escándalos de gobierno, el petrismo sabía quién era Armando Benedetti, el petrismo sabía con quién se estaba aliando y hoy se quieren lavar las manos, diciendo que desconocían las situaciones que hoy están denunciando los medios y han filtrado los chats, por la incursión de más de QUINCE MIL MILLONES, según los chat manifestados y expuestos por medios de comunicación a la campaña presidencial y muchas cosas que están afectando al país, donde hemos visto chuzadas, donde hemos visto escándalos, cosas que están repitiendo el pasado, yo le puedo decir con toda tranquilidad, que no soy uribista porque jamás voté por Álvaro Uribe Vélez, que me considero una persona de Centro, que espero que los gobiernos le vaya bien porque si le va bien al gobierno le va bien a los colombianos pero que este gobierno va por mal camino, que si no toma medidas se hace un acuerdo nacional y escucha a los colombianos, van a pasar tres años sin pena ni Gloria solamente con los colombianos en las calles, decirle a usted presidente que también los concejales que apoyaron este gobierno tiene que darle la cara a los bumangueses y a los santandereanos, aquí tienen que haber responsabilidades políticas, muchos líderes apoyaron este gobierno en Santander y hoy se están lavando

las manos, hoy Tienen que salir a solicitarle al gobierno nacional que apoyaron a que corrija el rumbo, Esa es la petición presidente importante manifestación el día de ayer, en las calles de la ciudad bonita de Bucaramanga, Los Bumangueses se pronunciaron y hay que escucharlos, Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: A usted concejal Cristian sigue en la palabra tres minutos concejal Ramírez y posteriormente.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Gracias señor presidente, saludarlos a todos los presentes a nuestros líderes ediles del sector rural que están en la mañana hoy acá en el concejo, a Sonia, a Juan Carlos, a la señora presidenta también de la junta allá de San Cayetano que está hoy acá, a todos los líderes importantes, señor presidente, yo creo que el concejal Carlos Barajas, hizo una importante invitación, pero nosotros queremos no solo que se celebre el día El campesino y el Corpus Christi, sino que sea una fiesta del sector rural aquí en la alcaldía Bucaramanga y así como hemos hecho la invitación a que vengan los secretarios de despacho yo quiero invitar a todos los funcionarios de la Administración municipal, de las diferentes secretarías del concejo de Bucaramanga, de la personería y de la contraloría, que hacen parte de toda la administración municipal, para que el próximo miércoles en la Plaza de la Democracia tengamos un espectáculo importante para nuestros campesinos, señor presidente agradecerle al concejal Carlos Barajas, que hemos estado trabajando del tema y al señor presidente del concejo, qué bien Javier que usted nos ha dado la oportunidad que celebramos algo a la vieja usanza, como se hacía en los pueblos traer lo mejor ese día, le vamos a pedir a nuestros campesinos que traigan el mejor gajo de plátanos, la mejor yuca, la mejor naranja, la mejor mandarina, todos esos productos que ustedes cultivan acá y lo vamos a colocar como se hacían los pueblos, en los en el parque principal del pueblo cuando se celebraba el Corpus Christi y las cosas no estaban colocadas y no colgadas y el pueblo salía y era un espectáculo bien importante y gracias a nuestro alcalde de la ciudad al doctor Juan Carlos Cárdenas que ha hecho, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas que ha hecho una labor importante que nunca antes un alcalde había llegado al sector rural, como lo ha hecho el ingeniero Juan Carlos Cárdenas, con la maquinaria amarilla, con las placa huellas, con Los pozos sépticos, con los programas sociales, los puentes, con los programas culturales, con todo lo que se ha hecho, para un sector que durante mucho tiempo había sido abandonado pero que en este gobierno ha sido escuchado y qué importante que lo sigamos haciendo.

Señor presidente y por eso la invitación a todos los honorables concejales de las diferentes bancadas, de los diferentes partidos, aquí no hay ningún cierre frente a nada, aquí no está vedado para nadie aquí nadie es dueño de nada, aquí hay una invitación abierta para que todos participemos

el próximo miércoles en el Corpus Christi, a los amigos de los tres corregimientos de las 37 veredas del municipio Bucaramanga, señor presidente, muchas gracias por el uso de la palabra pero así como el compañero Carlos Barajas hizo la introducción, la invitación es total a todos para el que participemos el próximo miércoles, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno creo que se están terminando las intervenciones, la compañera Silvia tiene la palabra, continúa el concejal Parra, no concejal Parra, tres minutos termina el concejal Danovis para cerrar ya por favor.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente, bueno los Bumangueses tienen que saber lo que está pasando con el anillo Vial externo metropolitano, una obra fundamental para que dejemos de estar cercenados en el área metropolitana entre Girón, Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta, una obra que tiene el propósito de conectar cuatro municipios que están cercenados y que vale más de 300 mil millones de pesos, Pues mientras Cárdenas le está entregando los contratos al clan Tavera, Aguilar, se los está entregando a Emilio Tapia, Emilio Tapia, el mismo el carrusel de la contratación de la 26, de los SETENTA MIL MILLONES DE PESOS en centros poblados es el beneficiario de la contratación del clan Aguilar, porque ustedes van y miran el consorcio beneficiario de este proyecto y encuentran que casualmente está una sociedad apropiada de Juan Carlos Aldana, Juan Carlos Aldana el primo Emilio Tapia con la que organizaron el esquema para saquear otras ciudades y no es justo que los Bumangueses y los santandereanos tengan que soportar al final del periodo todas las jugadas de Juan Carlos Cárdenas para entregarle parte de la contratación al clan Tavera y de Mauricio Aguilar y el clan Aguilar para asociarse con los pillos más pillos de este país.

Con las personas más peligrosas que han estado en los escenarios más cuestionados traerlos a Santander y que se vayan a robar el anillo Vial externo metropolitano y así como la gente sale a marchar con toda justa causa por inconformidad contra el gobierno, hay que salir a manifestarse, porque si no nos ponemos las pilas se van a robar una obra de más de 300 mil millones de pesos y van a quedar todo viendo un chispero y vamos a quedar desconectados Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, embotellado, metidos en trancones en cuenta de que los Aguilar en su tercer periodo se va a salir con la suya Gracias presidente.

PRESIDENTE: concejal Silvia.

INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Señor presidente, para después, muchas gracias por el don de gente que le caracteriza.

FOLIO 58

PRESIDENTE: Bueno cierra el concejal Danovis, concejal Danovis tres minuticos para que cierre por favor.
INTERVENCION HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Gracias presidente, compañeros, compañeras, presentes que todavía continúan acá en el en el recinto, bueno yo creo que en primera medida hay que alertar a todo el pueblo santandereano de la última jugadita del clan Aguilar, con esta jugada se va a despedir esta nefasta administración de los Aguilar nada más y nada menos que 300 mil millones de pesos para la construcción de ese anillo vial externo para desembotellar el área metropolitana, pero que desde ya alertamos las irregularidades en este contratista, Emilio Tapia si invitamos a la gente a que busque Quién es Emilio Tapias y vean todos los escándalos de corrupción que tiene, esto es gravísimo lo que está haciendo el clan Aguilar a seis meses de acabar su mandato, con la bobadita de este contrato de 300 mil millones de pesos a un contratista que ha sido vinculado a los carteles más grandes de corrupción de este país, se lo ganó misteriosamente nuevamente ese contrato y alertamos porque no queremos que sigan existiendo elefantes blancos en Santander y ahora este nefasto clan, que durante más de quince años nos han estado atormentando pues se va a despedir con este contrato.

Así que alertamos a los entes de control, procuraduría, contraloría, fiscalía y al pueblo santandereano para que no nos callemos ante estas irregularidades que están saliendo a la luz, el pueblo de santandereano no puede permitir que esta familia se siga robando la plata de los santandereanos y el día de hoy hacemos este llamado nuevamente aquí desde Bucaramanga, desde todo el pueblo santandereano para que no se roben la plata de la construcción del anillo Vial.
PRESIDENTE: Gracias concejal, secretario continuemos con el orden del día.
SECRETARIO: señor presidente le informo que no hay más solicitudes del uso de la palabra por lo tanto ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: se cita mañana siete de la mañana Gracias.
las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizada a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE:

JAVIER AYALA MORENO

EL SECRETARIO GENERAL:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

TRASCRIBIO: HORACIO HERREÑO TRASLAVIÑA – CONTRATISTA.